



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000353

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		4.800,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F		5.850,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación		11.200,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730805	Materiales de Aseo		1.702,47-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		123,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General		2.503,40-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	731404	Maquinarias y Equipos		460,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	840104	Maquinarias y Equipos		1.800,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730235	Servicio de Alimentación	40.000,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		2.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE	001	730804	Materiales de Oficina		658,85-



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 24.04.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000353

	DERECHOS					
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730812	Materiales Didácticos		495,35-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de		90,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y		110,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		2.156,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	840103	Mobiliarios	2.503,40	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	001	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	1.000,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F		111.031,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		6.969,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	001	730612	Capacitación a Servidores Públicos		13.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	98.110,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	6.432,35	



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000353

ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	64.496,32	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730812	Materiales Didácticos	2.607,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730202	Fletes y Maniobras		1.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	731404	Maquinarias y Equipos		7.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	840104	Maquinarias y Equipos		7.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730612	Capacitación a Servidores Públicos	8.800,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación		30.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		14.000,00-
<b>TOTAL</b>					<b>223.949,07</b>	<b>223.949,07-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASP. CREO.PROY. INV. SIS-GAP

EXPEDIENTE Nº 0400000234



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000353

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 DANNY PATRICIO GRANDA ALVAREZ	 DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS	 SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	DANNY GRANDA	DAISSY MACHUCA	SONIA ORTIZ
FECHA:	24.04.2023	24.04.2023	24.04.2023



117-041000-2023-034

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-24 14:39:59 (GMT-5)

Generado por: Daissy Tatiana Machuca Campos

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2023-0438-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-SGP-2023-0519-O
<b>De:</b>	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA. Jefa de Presupuesto (E). GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E). GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización del Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social para contratación de alimentación casa de acogida, capacitación a la ciudadanía, adquisición material didáctico, cunas, mantenimiento casa acogida.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-04-21 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-04-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-24 13:06:42 (GMT-5)	Reasignar	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	3	Estimada Taty su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-04-24 12:35:58 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	3	Estimada Sonia, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-21 16:47:37 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-21 16:47:37 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-21 16:47:03 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	



**Municipio  
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0438-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

**PARA:** Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización del Traspaso de Crédito de la Secretaria de Inclusión Social para contratación de alimentación casa de acogida, capacitación a la ciudadanía, adquisición material didáctico, cunas, mantenimiento casa acogida.

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0519-O de 14 de abril de 2023 mediante el cual la Secretaria General de Planificación en su parte pertinente indica lo siguiente:

*"En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-067, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)"*

En el referido oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

Con oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0268-O de 13 de abril de 2023 el Secretario de Inclusión Social solicita a la Secretaria General de Planificación: *"(...) Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Este rector del Sector de Inclusión Social emito mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-2023-003.*

*En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión (...)"*

En el oficio antes mencionado adjuntan el "INFORME N° 003 - CAF- SIS- 2023" de 12 de abril del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera – SIS, en el que indican:

**"(...) 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0438-M**

**Quito, D.M., 21 de abril de 2023**

*Con el fin de atender el requerimientos solicitados mediante los memorandos N° GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0114-M, de fecha 29 de marzo de 2023, la Dirección Metropolitana, VIF, G, MI, VS, GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0081-M, fecha 03 de abril de 2023, la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos y GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0040-M, de fecha 05 de abril de 2023, la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión, dependientes de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) (...)"*

**CONCLUSIÓN:**

- *Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.*
- *El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2023.*
- *Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.*

**4. RECOMENDACIÓN:**

*Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.*

*Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente."*

Adicional se incluye el "INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SIS-INF-2023-003" de 12 de abril de 2023, suscrito por el Secretario de Inclusión Social, en el que informa:

**"(...) 9. CONCLUSIONES**

*En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0438-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

**10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA**

*Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.”*

Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0519-O de 14 de abril de 2023 la Secretaria General de Planificación informa al Secretario de Inclusión Social y al Director Metropolitano Financiero:

*“Me refiera al oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0268-O, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.*

*En el contexto anotada, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-067, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)”*

La Secretaría General de Planificación adjunta el “INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-067” de 14 de abril de 2023, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en el cual informa:

*“(...) CONCLUSIÓN. –*

*La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”*





# Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0438-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2023-0066-M mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Inclusión Social, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, mediante el cual se remite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2023".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Inclusión Social, de diferentes proyectos de inversión por un valor total de USD 223.949,07 con cargo al presupuesto del año 2023, para la contratación de alimentación casa de acogida, capacitación a la ciudadanía, adquisición material didáctico, cunas, mantenimiento casa acogida, etc.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### *Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

#### Referencias:

- GADDMQ-SGP-2023-0519-O

#### Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0066-M INFORME SUSTENTO ANALISTA PRESUPUESTO.pdf  
- CONSOLIDADO.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2023-04-20	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-21	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-21	



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0438-M**

**Quito, D.M., 21 de abril de 2023**



**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0066-M**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2023**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Inclusión Social para la contratación de alimentación casa de acogida, capacitación a la ciudadanía, adquisición material didáctico, cunas, mantenimiento casa acogida, etc.

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. ( Actualizado al 10 de agosto de 2022)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 de fecha 09 de enero de 2023.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Reforma Presupuestaria 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023.

**ANTECEDENTES:**

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0114-M de 29 de marzo de 2023 el Director VIF, G, MI, VS de la SIS solicita al Secretario de Inclusión Social: "(...) se envía la documentación habilitante y solicita se autorice los traspasos de crédito que esta Dirección requiere, con el objetivo de dar viabilidad y cumplimiento a las tareas que ejecuta en el proyecto de inversión "Atención, Prevención y Protección de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual"."

En el memorando antes mencionado se adjunta el "INFORME TÉCNICO INTERNO SIS – DMPD-2023-001" de suscrito por Director Metropolitano de Gestión de Servicios y Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual - SIS en el cual informa:



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0066-M**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2023**

*“(...) Partida presupuestaria 730402 correspondiente a Servicio de mantenimiento para Bienes inmuebles utilizados por Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.*

*Se prevé contratar el servicio de mantenimiento para las edificaciones donde actualmente funcionan los Centros de Equidad y Justicia, para adecuar condiciones óptimas de infraestructura en las dependencias municipales que brindan servicios ciudadanos (...)*”

*“(...) Partida presupuestaria 730812 correspondiente a la Adquisición de material didáctico para funcionamiento del Centro de Equidad y Justicia VIFSIS.*

*Considerando la apertura de los Centros de Equidad y Justicia Eugenio Espejo Norcentral y Nanegalito Noroccidental; se requiere la adquisición de material didáctico para los talleres que se efectúan a fin de garantizar la restitución de derechos y capacitaciones que realizan las funcionarias a cargo del área de Promoción de derechos (...)*”

*“(...) Partida presupuestaria 730612 correspondiente a Capacitación en Gestión de Conocimiento de las capacidades de los equipos técnicos del Centro de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos VIF- SIS.*

*A fin de fortalecer las capacidades de los funcionarios y funcionarias que estarán a cargo de los nuevos Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección; se requiere capacitaciones en gestión de conocimiento con el objetivo de generar desarrollo de capacidades y competencias que desarrollarán en las funciones que ejecutarán en cada organismo administrativo (...)*”

*“(...) Partida presupuestaria 730502 correspondiente a Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos (Arrendamiento) de los Centro de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos VIF- SIS.*

*El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con bienes inmuebles propios en algunas zonas donde funcional los Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, por lo que se requiere contratar los servicios de arrendamiento. Con base en las necesidades 2023 que implican la apertura de nuevos servicios, se prevé contratar el arrendamiento de bienes inmuebles. En ese sentido, al adquirir bienes inmuebles arrendados se necesita la adaptación, viabilidad y buena ubicación para ejecutar los servicios que ofertan estos organismos administrativos (...)*”

con memorando No. GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0081-M de 03 de abril de 2023 el Director de Promoción de Derechos – SIS solicita al Secretario de Inclusión Social: *“(...) autorice a quien corresponda el Traspaso del Crédito Presupuestario, con la finalidad de iniciar los procesos de contratación de acuerdo a la programación establecida en el POA 2023, conforme los informes adjuntos, para su conocimiento y aprobación. ”*

En el memorando antes mencionado se adjunta el “INFORME TÉCNICO INTERNO SIS –



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0066-M**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2023**

DMPD-2023-001” suscrito por el Director Metropolitano de Promoción de Derechos – SIS, en el cual informa:

*“(...) 730235 Servicio de Alimentación*

*La partida requiere un incremento sustancial en relación al presupuesto asignado para el 2022 puesto que, al encontrarse en operaciones, se debe prever un valor que cubra 8 meses de alimentación, es decir, desde el mes de abril hasta el mes de noviembre del año 2023 con ocupación máxima, para el cálculo se ha considerado o proformas que cubran 5 ingestas alimenticias diarios y las necesidades nutricionales de la población que atiende Casa Arupo. (...)”*

*“(...) 840103 Mobiliarios (NUEVA)*

*La Norma Técnica del MIES para la atención de víctimas de trata en sus diferentes fines establece la obligación de las entidades de atención de contar con un área de lactancia para atender de manera adecuada la alimentación de las niñas y niños durante la primera infancia.*

*Los bienes a adquirirse son los siguientes:*

*2 mecedoras*

*1 cuna*

*1 colchón para cuna*

*1 protector de cuna*

*2 cambiadores de pañales*

*2 colchones de cambiador*

*Cojines”*

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0040-M de 05 de abril de 2023 la Directora de Gestión de la Inclusión – SIS solicita al Secretario de Inclusión Social: *“(...) sírvase encontrar la matriz para traspaso de crédito de proyectos de inversión junto con el Informe Técnico Interno correspondiente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Inclusión, para su gentil aprobación. Instrumento que contiene la información de los recursos a liberarse por motivos de optimización presupuestaria institucional. (...)”*

En el memorando se adjunta el “INFORME TÉCNICO INTERNO SIGLAS SECRETARÍA – SIGLAS UR-2023-001” suscrito por la Directora de Gestión de la Inclusión SIS, en el que informa:

*“(...) Se solicita un cambio de número de partida presupuestaria de la 730204 a la partida 780204*

*por \$6.969,00, quedando un monto de \$8.969,00 para esta ítema.*

*Esta nueva partida es para la asignación de fondos no reembolsables, lo cual permitirá concretar apoyos de organizaciones sin fines de lucro para el funcionamiento de la Casa Metropolitana de Movilidad Humana prevista para el año 2023 (...)”*



## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0066-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

*"(...) El traspaso de recursos a la partida 730613 es necesario para llevar a cabo procesos de capacitación en el marco del Plan de acción distrital para la prevención, sensibilización y erradicación del trabajo infantil y las garantías para promover condiciones dignas para el trabajo de adolescentes 2022-2026 (...)"*

*"(...) desde la partida presupuestaria 780204 a la partida presupuestaria 730601 debido a que para la ejecución de esta actividad se requiere la contratación de una consultoría especializada, por un monto de \$110.000,00. (...)"*

*"(...) La implementación de una plataforma informática de registro, gestión de información, y seguimiento de casos con las debidas alertas frente a las vulneraciones de derechos ocurridas, con los debidos estándares de seguridad, de los usuarios/as que reciben atención en los diferentes servicios municipales del eje social, especialmente de la Unidad Municipal Patronato San José, así como de los Centros de Equidad y Justicia y la Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos (...)"*

Con oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0268-O de 13 de abril de 2023 el Secretario de Inclusión Social solicita a la Secretaria General de Planificación: *"(...) Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emité mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-2023-003.*

*En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión (...)"*

*En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:*

- 1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SIS-INF-2023-003 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.*
- 2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SIS-MTR-003-2023, en formato Excel y*
- 3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.*
- 4. Informe Favorable No. SIS-INF-2023-003.*

*Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por Secretaría de Inclusión Social."*

En el oficio antes mencionado adjuntan el "INFORME N° 003 - CAF- SIS- 2023" de 12 de abril del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera – SIS, en



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0066-M**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2023**

el que indican:

**"(...) 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

*Con el fin de atender el requerimientos solicitados mediante los memorandos N° GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0114-M, de fecha 29 de marzo de 2023, la Dirección Metropolitana, VIF, G, MI, VS, GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0081-M, fecha 03 de abril de 2023, la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos y GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0040-M, de fecha 05 de abril de 2023, la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión, dependientes de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) (...)"*

**"(...) 3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:**

*GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN  
PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.*

*GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.*

*GI22J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN*

*GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO*

*De acuerdo al siguiente detalle:*



# Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0066-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

MATRIZ DE CRANPANS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTORA Y POR PLAN PRESUPUESTARIO									
CÓDIGO DE FONTOFINANCIAMIENTO	CÓDIGO FONTOFINANCIAMIENTO	CÓDIGO FONTOFINANCIAMIENTO	CÓDIGO FONTOFINANCIAMIENTO	CÓDIGO FONTOFINANCIAMIENTO	CÓDIGO FONTOFINANCIAMIENTO	CÓDIGO FONTOFINANCIAMIENTO	CÓDIGO FONTOFINANCIAMIENTO	CÓDIGO FONTOFINANCIAMIENTO	CÓDIGO FONTOFINANCIAMIENTO
01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000
01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000
01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000
01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000	01000000000000000000









Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0066-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

DEPARTAMENTO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO
DEPARTAMENTO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO
DEPARTAMENTO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO
DEPARTAMENTO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO
DEPARTAMENTO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0066-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

FUNCIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Edificio Regional Republicano	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FUNCIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Edificio Regional Republicano	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FUNCIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Edificio Regional Republicano	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





DEPENDENCIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD	RECURSO	REGISTRO DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS	IMPORTE	FECHA	ESTADO	OTRO	COMENTARIOS
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD	RECURSO	REGISTRO DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS	IMPORTE	FECHA	ESTADO	OTRO	COMENTARIOS
TOTAL:									

**CONCLUSIÓN:**

- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2023.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

**4. RECOMENDACIÓN:**

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.”

Adicional se incluye el “INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SIS-INF-2023-003” de 12 de abril de 2023, suscrito por el Secretario de Inclusión Social, en el que informa:

**“(…) 9. CONCLUSIONES**

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0066-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

## 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

*Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento."*

Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0519-O de 14 de abril de 2023 la Secretaria General de Planificación informa al Secretario de Inclusión Social y al Director Metropolitano Financiero:

*"Me refiero al oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0268-O, mediante el cual la Secretaria de Inclusión Social solicitó a esta Secretaria General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.*

*En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-067, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)"*

En el oficio antes mencionado adjuntan el "INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-067" de 14 de abril de 2023, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en el cual informa:

*"(...) CONCLUSIÓN. –*

*La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."*

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaria de Inclusión Social en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según "INFORME N° 003 - CAF- SIS- 2023" del Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en los proyectos de inversión de la Secretaría, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de



crédito

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
*Secretaría de Inclusión Social*

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro Gestor	Descripción Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
ZA01J000	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	G/730205/4JJ402	001	11.200,90	11.200,90		4.800,00	6.400,90
ZA01J000	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación	G/730601/4JJ402	001	74.000,00	11.200,00		11.200,00	62.800,00
ZA01J000	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	G/780204/4JJ402	001	8.100,00	5.850,00		5.850,00	2.250,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730235 Servicio de Alimentación	G/730235/4JJ403	001	15.000,00	9.096,00	40.000,00		55.000,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	G/730613/4JJ403	001	2.000,00	2.000,00		2.000,00	0,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730804 Materiales de Oficina	G/730804/4JJ403	001	1.305,10	658,85		658,85	646,25
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730805 Materiales de Aseo	G/730805/4JJ403	001	1.955,00	1.702,47		1.702,47	252,53
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	G/730811/4JJ403	001	2.156,00	2.156,00		2.156,00	0,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730812 Materiales Didácticos	G/730812/4JJ403	001	541,00	495,36		495,35	45,65
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	G/730819/4JJ403	001	285,00	123,00		123,00	162,00





# Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0066-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción	G/730824/4JJ403	001	90,00	90,00		90,00	0,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	730826 Dispositivos Médicos de Uso General	G/730826/4JJ403	001	2.790,00	2.745,40		2.503,40	286,60
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	731404 Maquinarias y Equipos	G/731404/4JJ403	001	460,00	460,00		460,00	0,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Depor	G/731408/4JJ403	001	110,00	110,00		110,00	0,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	840104 Maquinarias y Equipos	G/840104/4JJ403	001	1.800,00	1.800,00		1.800,00	0,00
ZA01J000	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	840103 Mobiliarios	G/840103/4JJ403	001	0,00	0,00	2.503,40		2.503,40
ZA01J000	GI22J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	G/730204/4JJ403	001	8.000,00	6.969,00		6.969,00	1.031,00
ZA01J000	GI22J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación	G/730601/4JJ403	001	25.000,00	13.850,00	98.110,00		123.110,00
ZA01J000	GI22J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	730612 Capacitación a Servidores Públicos	G/730612/4JJ403	001	13.000,00	13.000,00		13.000,00	0,00
ZA01J000	GI22J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	730613 Capacitación para la Ciudadanía en General	G/730613/4JJ403	001	0,00	0,00	1.000,00		1.000,00
ZA01J000	GI22J40300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	G/780204/4JJ403	001	145.000,00	145.000,00		111.031,00	33.969,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730202 Fletes y Maniobras	G/730202/4JJ403	001	1.000,00	1.000,00		1.000,00	0,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	G/730402/4JJ403	001	13.567,65	7.317,75	6.432,35		20.000,00



# Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0066-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730502 Edificios, Locales, Residencias, Parqueader	G/730502/4JJ403	001	108.000,00	60,75	64.496,32		172.496,32
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730601 Consultoría, Asesoría c Investigación	G/730601/4JJ403	001	30.000,00	30.000,00		30.000,00	0,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730612 Capacitación a Servidores Públicos	G/730612/4JJ403	001	16.201,00	16.201,00	8.800,00		25.001,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	730812 Materiales Didácticos	G/730812/4JJ403	001	4.593,00	41,00	2.607,00		7.200,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	731404 Maquinarias y Equipos	G/731404/4JJ403	001	7.000,00	7.000,00		7.000,00	0,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	840104 Maquinarias y Equipos	G/840104/4JJ403	001	7.000,00	7.000,00		7.000,00	0,00
ZA01J000	GI22J40300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/4JJ403	001	61.500,00	61.500,00		14.000,00	47.500,00
							223.949,07	223.949,07	

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0066-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Finanzas Públicas vigentes del 2022.

## RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitana Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 223.949,07 con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaria de Inclusión Social dentro de varios proyectos de inversión para la contratación de alimentación casa de acogida, capacitación a la ciudadanía, adquisición material didáctico, cunas, mantenimiento casa acogida, etc.

Atentamente,

### *Documento firmado electrónicamente*

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos

**SERVIDOR MUNICIPAL 13**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2023-0519-O

Anexos:

- 1.- GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0081-M.pdf
- 7.- informe\_técnico\_interno\_vif-2023\_marzo(1)(1)-signed.pdf
- 6.- informe\_técnico\_interno\_dmpd-marzo\_2023-signed.pdf
- 5.- formato\_informe\_técnico\_interno-2023\_dmgi-signed.pdf
- 4.- anexo\_informe\_técnico\_interno-2023-signed-signed.pdf
- 3.- GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0040-M.pdf
- 2.- GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0114-M.pdf
- 10.- matriz\_traspaso\_aprobada-signed-signed.pdf
- 9.- Matriz financiera 003 -2023-signed.pdf
- 8.- informes\_financieros-traspasos\_003 OK-signed.pdf
- 15.- sis-mtr-003-2023-signed.pdf
- 14.- anexo\_informe\_técnico\_interno-2023\_(2).xls
- 13.- sis-mtr-003-2023.xlsx
- 12.- sis-inf-003-2023.docx
- 11.- perfil\_proyecto\_garantías\_aprobado\_04-2023-signed.pdf
- 16.- sis-inf-003-2023-signed-signed.pdf
- 017. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-067 signed.pdf



Formado electrónicamente por:  
**DAISSY TATIANA  
MACHUCA CAMPOS**





Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0519-O

Quito, D.M., 14 de abril de 2023

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Magíster  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0268-O, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-067, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la SIS conforme el traspaso de crédito solicitado y el detalle de la información debidamente documentada, reprogramó el 15,70% del techo del proyecto *"IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ"* a fin de financiar procesos de capacitación a la ciudadanía, contratación de una consultoría especializada para la implementación de una plataforma informática; incremento 8,62% del techo del proyecto *"ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL"*, para contratar el servicio de mantenimiento para las edificaciones arrendadas, adquisición de material didáctico, capacitaciones en gestión de conocimiento de los funcionarios que estarán a cargo de los nuevos Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección y arrendamiento de bienes inmuebles en el 2023 por la apertura de nuevos servicios; reprogramó 9.23% del techo proyecto *"PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"*, e incrementó 106.71% del techo del proyecto *"GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS"* para financiar la contratación del servicio de alimentación para usuarios de la "Casa de Acogida", adquisición de mobiliario para el área; por lo cual, la Secretaría de Inclusión Social remitió el perfil del proyecto actualizado.



Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0519-O

Quito, D.M., 14 de abril de 2023

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2023-0268-O

Anexos:

- 1.- GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0081-M.pdf
- 7.- informe\_técnico\_interno\_vif\_2023\_marzo(1)(1)-signed.pdf
- 6.- informe\_técnico\_interno\_dmpd-marzo\_2023-signed.pdf
- 5.- formato\_informe\_técnico\_interno-2023\_dmgi-signed.pdf
- 4.- anexo\_informe\_tecnico\_interno-2023-signed-signed.pdf
- 3.- GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0040-M.pdf
- 2.- GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0114-M.pdf
- 10.- matriz\_traspaso\_aprobada-signed-signed.pdf
- 9.- Matriz financiera 003 -2023-signed.pdf
- 8.- informes financieros\_ traspasos\_003 OK-signed.pdf
- 15.- sis-mtr-003-2023-signed.pdf
- 14.- anexo\_informe\_tecnico\_interno-2023\_(2).xls
- 13.- sis-mtr-003-2023.xlsx
- 12.- sis-inf-003-2023.docx
- 11.- perfil\_proyecto\_garantías\_aprobado\_04-2023-signed.pdf
- 16.- sis-inf-003-2023-signed-signed.pdf
- 017. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-067 signed.pdf

Copia:

Señora Especialista  
Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**  
**PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0519-O

Quito, D.M., 14 de abril de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Esteban Gabriel Pazmiño Maya	ep	SGP-DMPD	2023-04-13	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-04-14	



Firmado electrónicamente por:  
NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO





**INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-067**

**Sector:** Inclusión Social

**Dependencia Requirente:** Secretaría de Inclusión Social

**Fecha de Elaboración:** 14-4-2023

**BASE LEGAL. -**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.



- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye:  
*"Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado."*
- Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

#### **ANTECEDENTES. -**

- Con oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0268-O de 13 de abril de 2023, la Secretaría de Inclusión Social, solicitó la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito, adjuntando la documentación correspondiente.

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-INF-2023 Nro. 003, suscrito por la Secretaría de Inclusión Social, en la justificación técnica señala:

*"PROGRAMA: PROTECCIÓN DE DERECHOS*

*PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ*

*META: IMPLEMENTAR EL 60% DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PREVIAMENTE DISEÑADAS EN EL DMQ, EN EL AÑO 2023*

*ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ*

*TAREA: Implementación del Plan Distrital de Movilidad Humana*

*La Secretaría de Inclusión Social como parte del Plan Distrital de Movilidad Humana ha considerado la apertura y funcionamiento de la Casa Metropolitana de Movilidad Humana, espacio que se convertirá en un mecanismo de inclusión y apoyo para personas que se encuentren en estado de movilidad humana; a través de ella se podrán brindar servicios especializados en temas recurrentes del migrante.*

*Se pretende lograr apoyos de organizaciones sin fines de lucro para lo cual se requiere también el aporte municipal el mismo que se lo realizará a través de la firma de convenios para la asignación de fondos no reembolsables.*

*Se requiere la creación de la partida presupuestaria N° 780204 y el financiamiento por un valor de \$ 8.969,00 tal como se lo indica en el anexo POA N° SIS-MTR-001-2023, adjunto al presente informe.*

*TAREA: Implementación de la Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito*

*Conforme lineamientos para la optimización de recursos presupuestarios se realiza un análisis al interior de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión y se determina que cuenta con el personal técnico necesario a fin de cumplir la tarea de Implementación de la Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito, motivo por el cual se puede realizar una disminución presupuestaria a fin de distribuir los valores para financiar tareas que lo requieran dentro del mismo proyecto u otro proyecto institucional.*





*Se disminuye el presupuesto de la partida presupuestaria N° 730612 por un valor de \$ 13.000,00.*

*Se debe indicar que la reducción presupuestaria de esta tarea no implica una dificultad para el cumplimiento de la misma.*

**TAREA:** *Implementación del "plan de acción distrital para la prevención, sensibilización y erradicación del trabajo infantil y las garantías para promover condiciones dignas para el trabajo de adolescentes 2022-2026"*

*En el marco del Plan de Acción Distrital para la prevención, sensibilización y erradicación del trabajo infantil y las garantías para promover condiciones dignas para el trabajo de adolescentes 2022-2026; en el que se establecen políticas específicas en el eje de Atención y Protección "Política 2.9. Generación de un modelo de gestión para los servicios de atención integral para niñas, niñas y adolescentes en trabajo infantil que responda a sus necesidades específicas", se requiere generar procesos de capacitación a la ciudadanía motiva por el cual se procede a la creación de la partida N° 730613 y financiarla con un valor de \$ 1.000,00.*

**META:** *GENERAR 5 INSTRUMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ AL 2023.*

**ACTIVIDAD:** *GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA.*

**TAREA:** *Generar el Sistema de Información para el Sistema de Protección Integral*

*La Secretaría de Inclusión Social, rectora del Sistema de Protección Integral de Derechos, considera a las políticas de inclusión como un mecanismo que aporta en la construcción de una sociedad cohesionada que reconoce la diferencia y la diversidad y garantiza la equidad y la justicia social, de ahí que reconoce a la inclusión desde una perspectiva estructural para mantener el equilibrio social y para alcanzar la ciudadanía plena de las y los habitantes del DMQ.*

*Para implementar la política social, hay que considerar el ciclo en general de la política pública y entender su dinámica, ciclo constituido por al menos cuatro etapas estrechamente relacionadas: planeación, presupuesto, ejecución, seguimiento y evaluación. La etapa de seguimiento y evaluación cierra el ciclo de la gestión pública al proveer insumos tanto para la formulación y ejecución de las políticas y programas, como para la asignación de los recursos y establecer condiciones para el mejoramiento continuo de la gestión pública.*

*En este contexto, la Secretaría de Inclusión Social, implementa servicios en las Centras de Equidad y Justicia y, Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos especializadas en niñas, niñas, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores, que registran las casas atendidas en bases de datos en formato xls., sin interoperatividad ni automatización entre las entidades que emiten las medidas administrativas de protección y las que atienden las casas, por lo que se realiza notificaciones, remisión de expedientes, informes y seguimiento de casos de manera manual; esta impide realizar una adecuada vigilancia ante la ejecución de sus medidas de protección. Además, la Unidad Patronato Municipal San José que es la instancia de ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad en favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito y para la aplicación de políticas y estrategias, coordina su acción con la Secretaría de Inclusión Social responsable de la inclusión social del Municipio Metropolitano. Instancia que tampoco cuenta con un sistema de registro de información sobre los usuarios de las diferentes modalidades de atención, de sus asistencias, de la prestación brindada, tampoco de sus familias, ni el estado socioeconómico que permita articular esfuerzos para garantizar el adecuado ejercicio de sus derechos.*

*La implementación de una plataforma informática de registro, gestión de información, y seguimiento de casas con las debidas alertas frente a las vulneraciones de derechos ocurridas,*



*con los debidos estándares de seguridad, de los usuarios/as que reciben atención en los diferentes servicios municipales del eje social, especialmente de la Unidad Municipal Patronato San José, así como de los Centros de Equidad y Justicia y la Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, permitirá: garantizar servicios a todas y todas las ciudadanas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, vigilar la ejecución de medidas para la reparación de derechos, identificar correlaciones y realizar evaluaciones para un mejoramiento continuo de la política pública de protección integral en el DMQ., mejorar el acceso e intercambio de información de manera dinámica y rápida a través de la optimización de recursos en tiempo y costas, visibilizar la gestión de las entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Este instrumento permitirá el enlace interinstitucional para el trabajo articulado, que garantice el ejercicio y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria en el DMQ, promoviendo y construyendo mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias inter e intra municipales de acuerdo a sus atribuciones y competencias a fin de no duplicar el accionar y poder llegar con los servicios a más población.*

*Además, con los datos que genere este sistema, se aparto para la gestión del canacimientto, la tomo de decisiones por parte de las autoridades y operadores de las distintos servicios y complementa la acción de otras instancias que también generan información como es el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.*

*Se requiere el cambio de partida presupuestaria 780204 a la partida presupuestaria 730601 debido a que para la ejecución de la tarea propuesta se requiere la contratación de una consultoría especializada.*

*Por disposición de la máxima autoridad el valor para esta tarea se reduce a \$ 110.000,00 (ciento diez mil dólares) disminuyendo \$ 10.000,00 (diez mil dólares) para financiar otras tareas prioritarias de la Secretaría de Inclusión Social.*

**TAREA:** *Generar el Plan de Acción Distrital sobre Discapacidades.*

*Dentro del proceso de optimización de recursos dispuesto por la máxima autoridad se procede a la reducción presupuestaria de la partida presupuestaria 730601 por un valor de \$11.890,00 sin que esto afecte la ejecución de esta tarea por cuanto dentro del personal de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión existe el perfil para el cumplimiento de la tarea.*

**PROGRAMA:** *PROTECCIÓN DE DERECHOS*  
**PROYECTO:** *ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.*  
**META:** *ATENDER A 15000 PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACION DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA EN EL DMQ AL 2023*  
**ACTIVIDAD:** *OPERACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.*  
**TAREA:** *Funcionamiento y operación de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y Centros de Equidad y Justicia*

*Varias coordinaciones tanto con instituciones de la carparación municipal como otras sin fines de lucro y que ejecutan acciones a favor de personas en estado de vulneración de derechos ha logrado que se pueda ejecutar la reducción de presupuesto en varias partidas.*

*El Cuerpa de Agentes de Control del MDMQ brinda ayuda en las tareas de mudanza dentro de los procesos de instalación de nuevos centros de atención; ACNUR apoya con el préstamo de carpas para los eventos en sitios públicas.*



*El Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR prevé donar tres (3) proyectores a la Dirección VIF-SIS, a fin de ser instalados en los Centros de Equidad y Justicia para facilitar los talleres brindados por los funcionarios/as a cargo del área de Promoción de Derechos.*

*La contratación de nuevos equipos y paquetes informáticos se realizó en el ejercicio presupuestario 2022 por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS; en ese sentido, se solicitó a la Coordinación Administrativa Financiera el apoyo para levantamiento de información sobre necesidad de equipos informáticos a reemplazar de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia; garantizando así el desarrollo de las actividades que ejecutan los funcionarios de cada dependencia, por lo tanto se pone en disposición las recursos asignados a esta partida; posterior a la identificación se observa la necesidad de realizar mantenimiento preventivo en coordinación con la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y, adquirir menos equipos, por lo que la afectación presupuestaria será menor al monto planificado.*

*Como se puede entender este tipo de apoyos permite una optimización de los recursos que se los tenía destinados a estos gastos.*

*Se reducen los presupuestos de las partidas N° 730202; 731404, 810104 y 840107 según lo especificado en anexa POA SIS-MTR-001-2023.*

**TAREA:** Fortalecimiento de capacidades de los equipos

*Las Consultorías, asesorías e investigaciones son de importancia dentro de la ejecución de proyectos, sin embargo se libera el presupuesto otorgado en la partida presupuestaria N° 730601 por un valor de \$ 30.000,00, dado que se realizará esta tarea con las técnicas y funcionarios que cumplen el perfil de capacitadores e investigadores, coordinando de forma interna con el objetivo de brindar los servicios a la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS; por lo que la reducción de presupuesto no afecta a los objetivos que brinda el servicio mencionado.*

**PROGRAMA:** PROTECCIÓN DE DERECHOS

**PROYECTO:** ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.

**META:** ATENDER A 15000 PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA EN EL DMQ AL 2023

**ACTIVIDAD:** OPERACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

**TAREA:** Funcionamiento y operación de las juntas metropolitanas de protección de derechos y centros de equidad y justicia

*La Secretaría de Inclusión Social del DMQ, no cuenta con bienes inmuebles propios para el funcionamiento de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia, por lo que se requerirá la adquisición bajo el contrato de arrendamiento, en base a las necesidades que requiere cada Centros de Equidad y Juntas Metropolitanas.*

*Durante el año 2023, se prevé contratar el servicio de mantenimiento para las edificaciones arrendadas que corresponderán a las Centros de Equidad y Juntas Metropolitanas, ya que se durante este año se cuenta con ocho (8) Centros de Equidad y Justicia y seis (6) Juntas de Protección de Derechos, dos Juntas correspondientes a la protección del Adulto Mayor y las mujeres; y cuatro Juntas correspondientes a la protección de la niñez y adolescencia. En ese*



*sentido, al adquirir bienes inmuebles arrendadas se necesita la adaptación, viabilidad y buena ubicación para ejecutar los servicios que ofertan estos organismos administrativos; por lo que se solicito el aumento presupuestario en un valor de \$ 6.432,35 a la partida 730402 a fin de cubrir las necesidades de las usuarias/ usuarios y funcionarios que adquieren y garantizan el servicio.*

*Consideranda la apertura de los Centros de Equidad y Justicia Eugenio Espejo Norcentral y Nanegalito Noroccidental; se requiere la adquisición de material didáctico para los talleres que se efectúan a fin de garantizar la restitución de derechos y capacitaciones que realizan las funcionarias a cargo del área de Promoción de derechos; es así que se requiere el aumento del presupuesto de \$ 2.607,00 en la partida 730812 con base al presupuesto inicial.*

*A fin de fortalecer las capacidades de los funcionarios y funcionarias que estarán a cargo de los nuevos Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección; se requiere capacitaciones en gestión de conocimiento con el objetivo de generar desarrollo de capacidades y competencias que desarrollaran en las funciones que ejecutarán en cada organismo administrativo, por tal razón se requiere el aumento del presupuesto del 12.800,00 en la partida 730612 con base al presupuesto inicial.*

*El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con bienes inmuebles propias en algunas zonas donde se requiere el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, por lo que se requiere contratar los servicios de arrendamiento.*

*Con base en las necesidades 2023 que implican la apertura de nuevos servicios, se prevé contratar el arrendamiento de bienes inmuebles. Razón par la cual se solicita el aumento presupuestario de USD \$ 64.496,32 con base al presupuesto inicial en lo partida presupuestaria N° 730502 "Edificios, Locales y Residencios".*

**PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS**

**PROYECTO:** PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

**META:** SENSIBILIZAR A 55.400 PERSONAS EN TEMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO EN EL DMQ EN EL AÑO 2023

**ACTIVIDAD:** EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

**TAREA:** Implementación de capacitaciones en derechos a los operadores del sistema metropolitano de protección integral y ciudadanía, sobre estrategias organizativas y participativas en coordinación con CEJs y JMPDs.

*Dentro del proceso de optimización de recursos presupuestarios dispuesto por la máxima autoridad de la Secretaría de Inclusión Social se establece lo siguiente:*

*Esta tarea cuenta con dos portidas presupuestorias a reducirse;*

*Partida presupuestario 730205 correspondiente a Espectáculos Culturales y Sociales*

*Esta partida presupuestaria está destinada a cubrir el presupuesto para la marcha que realizan todos los años, los colectivos LGBTQ+, en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBT a celebrarse el 28 de junio de cada año y donde la Secretaría de Inclusión Social apoya a través del financiamiento de una parte del rider técnico para dicho evento. Este proceso de contratación pública se realiza a través de una ínfima cuantía, por lo que la reducción en la partida presupuestaria no afecta a su ejecución, puesto que el nuevo codificado es el suficiente para cubrir una ínfima cuantía; el cual, en el año 2023 es de \$ 6.300,57.*



*Partida presupuestaria 780204 Transferencias o Danaciones al Sector Privado no Financieras*

*En esta tarea se reduce el presupuesto debido a que, luego de algunas reuniones de Concejo, en el seno de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, se ha analizado la posibilidad de otorgar un incentivo económica a los dos premios contemplados en el Código Municipal, "Dolores Veintimilla de Galinda" y "Patricio Brabomalo", a la juventud y comunidad LGBTIQ+, respectivamente; no obstante, hasta el momento no ha habido una resolución aprobatoria al respecto, por lo que se reduce el presupuesto de esta partida.*

**TAREA:** *Contratación del diagnóstica situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el Distrito Metropolitana de Quito.*

*Partida presupuestaria 730601 correspondiente a Consultoría, Asesoría e Investigación*

*En el mes de enero de 2023 se realiza la solicitud para levantar información para la contratación de un diagnóstica situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el DMQ, resultado de este estudio de mercado se evidencia que el monto para la contratación de la consultoría es de \$62.800,00; por lo que, se ajusta al presupuesto estipulado para contratación directa. Con este antecedente, con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0030-M, de 27 de enero de 2023 se solicita reforma al PAC 2023 de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, en el cual se solicita modificación del monto y objeto de contratación. Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0051-M, de 30 de enero de 2023 la Coordinación Administrativa Financiera envía RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-SIS2023-004, misma en la que se realiza la reforma al PAC de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos en lo solicitado.*

*Debido a esta reforma al PAC, el presupuesto sobrante de los \$74.000,00 codificados inicialmente, es de \$11.200,00, el cual se reduce a la partida antes descrita.*

**TAREA:** *Coordinación del proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega Premio "Manuela Espejo"*

*Según lo estipulado en el Código Municipal, en su Artículo 715.- "(...) Premio "Manuela Espejo". - El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio "Manuela Espejo" a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa. La ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un estímulo económico. Este premio será entregado el 8 de marzo de cada año, con motivo del día internacional de la mujer, y será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social.*

*Se registrará además por lo establecido en el ordenamiento jurídico metropolitano. (...). Este estímulo económico es de 5 salarios básicos unificados, por lo que, para el pago de dicho Premio, se realiza la certificación presupuestaria por \$2.250,00; cargados a la partida presupuestaria 780204 "transferencias a donaciones al sector privado no financiero"; y el presupuesto sobrante de los \$4.100,00 codificados inicialmente, es de \$1.850,00, el cual se reduce de la partida antes descrita.*

**PROGRAMA:** *PROTECCIÓN DE DERECHOS*  
**PROYECTO:** *GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS*  
**META:** *MANTENER EN OPERACIÓN 1 CENTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ACOGIDA DE MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA EN EL MDMQ AL 2023*  
**ACTIVIDAD:** *OPERACIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.*



**TAREA:** *Adquisición de Insumos de biaseguridad para garantizar la salud de las adalescentes acagidas*

*Partidas presupuestarias: 730805 Materiales de Asea*

*Se adquiere el material de aseo durante el año 2022, dicha provisión es suficiente para cubrir las necesidades de las usuarias durante el 2023, por la que se puede disponer de las recursos sin afectación al servicio.*

*730819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicas*

*Durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de insumos químicos, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida es el sobrante después de considerar dicha paga.*

*730826 Dispositivos Médicos de Usa General*

*El monto que se deja en la partida es el planificado para el pago del proceso que se debe alcanzar para la compra de termómetros, por lo que los fondos que se transfieren no afectan el servicio ni el cumplimiento del derecho a la salud.*

*731404 Maquinarias y Equipos*

*Durante el año 2022 se hace un proceso de compra con el cual se cubren las necesidades de las usuarias para el año 2023.*

*840104 Maquinarias y Equipos*

*Durante el año 2022 se hace un proceso de compra con el cual se cubren las necesidades de las usuarias para el año 2023.*

**TAREA:** *Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida*

*730235 Servicio de Alimentación*

*La partida requiere un incremento sustancial en relación al presupuesto asignado para el 2022 puesto que al encontrarse en operación la Casa de Acogida se debe prever un valor que cubra 08 meses del año 2023 con ocupación máxima, para el cálculo se han considerado prafomas que cubran 5 tiempos alimenticios diarios y las necesidades nutricionales de la población que atiende Casa Arupo.*

**TAREA:** *educación, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.*

*730613 Capacitación para la Ciudadanía en General*

*Se realizan esfuerzos para que los procesos de capacitación a nuestras usuarias sean cubiertos a través de convenios de cooperación por lo que no se requieren fondos en la partida y se procede a su disminución a favor del proceso de alimentación.*

*730804 Materiales de Oficina*

*Durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de materiales de oficina, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida es el sobrante después de considerar dicho pago.*



*730812 Materiales Didácticas*

*Durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de materiales didácticas, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida es el sobrante después de considerar dicho pago.*

*730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General*

*Se reduce la totalidad de los fondos puesta que se han reconsiderado las actividades internas de la casa de acogida y no se requiere de estos insumos.*

*731404 Maquinarias y Equipos*

*El servicio se encuentra completamente equipado en el ámbito que cubre la partida por lo que los recursos no son necesarios y se procede a la reducción de su presupuesto.*

*731408 Bienes Artísticas, Culturales, Bienes Deportivas y Símbolos Patrias*

*Una vez que el servicio está operativo se reorganizan las prioridades y esta partida financia la partida de alimentación, con la que garantiza un derecho.*

*840104 Maquinarias y Equipos*

*El servicio se encuentra completamente equipado en el ámbito que cubre la partida por lo que los recursos no son necesarios.*

*730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas*

*Este rubro es cubierto por la Administración Zonal Elay Alfaro y la Dirección Metropolitana Administrativa con el visto bueno del Instituto Metropolitano de Patrimonio, por lo que los recursos no son necesarios.*

*730805 Materiales de Aseo*

*Se adquiere el material de aseo durante el año 2022, dicha provisión es suficiente para cubrir las necesidades de las usuarias durante el 2023, por lo que se puede disponer de los recursos sin afectación al servicio.*

**TAREA:** *Realizar gestiones para el mantenimiento de la Casa de Acogida e implementación de área de lactancia. (Norma técnica del MIES).*

*840103 Mobiliarios (NUEVA)*

*La Norma Técnica de Protección Especial del MIES para la atención de víctimas de trato en sus diferentes fines establece la obligación de las entidades de servicios de contar con un área de lactancia para atender de manera adecuada la alimentación de las niñas y niños durante la primera infancia."*

- En el Informe de sustento financiero No. GADDMQ-CACMQ-CAF-2023-0337-M, concluye que:
  - "Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.



- *El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2023.*
  - *Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada una de las procesos y demás normativa legal vigente. "*
- Con fecha 03 de abril de 2023 a través de Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0081-M el Mgs. Antonio Zapata Tapia, Director Metropolitano de Promoción de Derechos solicita autorización para inicio de trámite de traspaso de crédito para lo cual presenta adjunto a su pedido el Informe Técnico Interno DMPD-2023 con su respectivo anexo presupuestario.
  - Con fecha 29 de marzo de 2023, el Mgs. Darío Alejandro Terán, Director Metropolitano de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intra familiar (e) en atención a la disposición recibida de parte de la máxima autoridad presenta el Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-00114-M a través del cual solicita la autorización para el trámite de traspaso de crédito adjuntando el Informe Técnico N° SIS-DMPD-2023-001y el anexo presupuestario.
  - Con fecha 5 de abril de 2023 la Mgs. Gabriela Falconí, Directora Metropolitana de Gestión de la Inclusión en atención a la disposición recibida de parte de la máxima autoridad presenta el Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0040-M a través del cual solicita la autorización para el trámite de traspaso de crédito, adjuntando el Informe Técnico Interno y el anexo presupuestario.
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-INF-2023 Nro. 003, suscrito por la Secretaría de Inclusión Social concluye que: *"En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitadas, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de las objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe."*
  - A continuación, se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
    - Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0081-M, adjunta Informe Técnico Interno DMPD-2023 con su respectivo anexo presupuestario.
    - Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-00114-M adjunta Informe Técnico Interno DMPD-2023 con su respectivo anexo presupuestario.
    - Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0040-M adjuntando el Informe Técnico Interno y el anexo presupuestario.
    - Informe financiero de los traspasos de créditos para las Direcciones; Metropolitana, de Gestión de Servicios y Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual, Metropolitana de Promoción de Derechos y Metropolitana de Gestión de la Inclusión, Dependientes de la Secretaría de Inclusión Social.
    - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-INF-2023 Nro. 003,
    - Matriz de afectación de traspasos de crédito

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Crterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X





Crterios Técnicos	SI	NO
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizado por la Secretaría de Inclusión Social, contempla los siguientes traspasos de crédito:

1. Proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ"**, *"Tarea Implementación del Plan Distrital de Movilidad Humana"* se requiere la creación de la partida presupuestaria 780204 (Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero) con la finalidad de realizar convenios con organizaciones sin fines de lucro para la apertura y funcionamiento de la Casa Metropolitana de Movilidad Humana, espacio que se convertirá en un mecanismo de inclusión y apoyo para personas que se encuentren en estado de movilidad humana.

En la Tarea "Implementación de la Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito" propone reprogramar el presupuesto asignado a las partidas 730612 (Capacitación a Servidores Públicos), la reducción presupuestaria de esta tarea no implica una dificultad para el cumplimiento de la misma.

En la tarea *"Implementar Plan de Acción Distrital para la prevención, sensibilización y erradicación del trabajo infantil y las garantías para promover condiciones dignas para el trabajo de adolescentes 2022-2026"*, se requiere generar procesos de capacitación a la ciudadanía, motivo por el cual se procede a la creación de la partida N° 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) lo que permitirá establecer políticas específicas en el eje de Atención y Protección "Política 2.9. Generación de un modelo de gestión para los servicios de atención integral para niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil.

En el mismo proyecto, en la meta "Generar 5 Instrumentos Para El Fortalecimiento De La Política Publica De Inclusión Social En El DMQ Al 2023", Tarea *"Generar el Sistema de Información para el Sistema de Protección Integral"* la Secretaria de inclusión social requiere el cambio de partida presupuestaria 780204 (Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero) a la partida presupuestaria 730601 (Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada) para la contratación de una consultoría especializada para la implementación de una plataforma informática, este instrumento permitirá el enlace interinstitucional para el trabajo articulado, que garantice el ejercicio y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria en el DMQ, promoviendo y construyendo mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias inter e intra municipales de acuerdo a sus atribuciones y competencias a fin de no duplicar el accionar y poder llegar con los servicios a más población.

En la Tarea *"Generar el Plan de Acción Distrital sobre Discapacidades."* propone reprogramar el presupuesto asignado a la partida 730601 por una disposición de la máxima autoridad dentro del proceso de optimización de recursos, sin que esto afecte la ejecución de esta tarea.

2. Proyecto **"ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL"**, Tarea *"Funcionamiento y operación de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y Centros de Equidad y Justicia"* se requiere la transferencia presupuestaria de las partidas (730202 Fletes y Maniobras); 731404 (Maquinarias y Equipos) hacia las partidas 840104 (Maquinarias y Equipos) y 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos), el incremento de las partidas se da debido a las coordinaciones,



donaciones y ayudas en procesos de mudanza e instalación de instituciones de la corporación municipal como otras sin fines de lucro, que ejecutan acciones a favor de personas en estado de vulneración lo que permite la reducción de presupuesto en varias partidas.

La Secretaria de Inclusión Social del DMQ, para el año 2023 prevé contratar el servicio de mantenimiento para las edificaciones arrendadas, por lo que solicita el aumento presupuestario en un valor de \$ 6.432,35 a la partida 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) a fin de cubrir las necesidades de las usuarias/ usuarios y funcionarios que adquieren y garantizan el servicio.

Para la adquisición de material didáctico, solicita el aumento presupuestario en la partida 730812 (Materiales Didácticos) a fin de garantizar la restitución de derechos y capacitaciones que realizan las funcionarias a cargo del área de Promoción de derechos en los talleres que se efectuarán en los Centros de Equidad y Justicia Eugenio Espejo Norcentral y Nanegalito Noroccidental.

Para las capacitaciones en gestión de conocimiento funcionarios y funcionarias que estarán a cargo de los nuevos Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección, propone el aumento del presupuesto del 12.800,00 en la partida 730612 (Capacitación a Servidores Públicos) en base al presupuesto inicial.

Para el arrendamiento de bienes inmuebles en el 2023 por la apertura de nuevos servicios, por lo que solicita el aumento presupuestario en la partida 730502 (Edificios, Locales y Residencias) con base al presupuesto inicial.

En la Tarea "*Fortalecimiento de capacidades de los equipos*" propone reprogramar el presupuesto asignado a la partida 730601 (Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada), ya que se realizará esta tarea con los técnicos y funcionarios que cumplen el perfil de capacitadores e investigadores, la reducción de presupuesto no afecta a las objetivos que brinda el servicio mencionado.

3. Proyecto "**PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**", "*Tarea Implementación de capacitaciones en derechos a los operadores del sistema metropolitana de protección integral y ciudadanía, sobre estrategias organizativas y participativas en coordinación con CEJs y JMPDs*" propone reprogramar el presupuesto asignado a las siguientes partidas:
- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) para cubrir el presupuesto para la marcha que realizan todos los años, los colectivos LGBTQ+, en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBT a celebrarse el 28 de junio de cada año.
  - 780204 (Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financieras) debido a que, luego de algunas reuniones de Concejo, en el seno de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, se ha analizado la posibilidad de otorgar un incentivo económico a los dos premios contemplados en el Código Municipal, "Dolores Veintimilla de Galindo" y "Patricio Brabomalo", a la juventud y comunidad LGBTQ+, respectivamente.
  - 730601 (correspondiente a Consultoría, Asesoría e Investigación) debido a que en enero de 2023 se realiza la solicitud para levantar información para la contratación de un diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el DMQ, resultado de este estudio de mercado se evidencia que el monto para la contratación de la consultoría es menor al programado según al PAC, por lo que se ajusta al presupuesto estipulado para contratación directa.
  - 780204 (transferencias a donaciones al sector privado no financiero) en razón de que la ganadora del "(...) Premio "Manuela Espejo", recibirá un estímulo económico por que se realiza la certificación presupuestaria por un valor menor al codificado inicialmente, la diferencia reduce a la partida descrita.



4. Proyecto **"GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS"**, Tarea *"Adquisición de Insumos de bioseguridad para garantizar la salud de las adolescentes acogidas"* propone reprogramar el presupuesto asignado a las siguientes partidas:

- 730805 (Materiales de Aseo), en el 2022 se realiza la adquisición de material de aseo, dicha provisión es suficiente para cubrir las necesidades de las usuarias durante el 2023
- 730819 (Accesorios e Insumos Químicos y Orgánico), durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de insumos químicos, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida es el sobrante después de considerar dicho pago.
- 730826 (Dispositivos Médicos de Uso General), Durante el año 2022 se hace un proceso de compra, con el cual se cubren las necesidades de las usuarias para el año 2023.
- 840104 (Maquinarias y Equipos), Durante el año 2022 se hace un proceso de compra con el cual se cubren las necesidades de las usuarias para el año 2023.

En la Tarea *"Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida"* Se requiere el aumento presupuestario de la partida 730235 (Servicio de Alimentación), puesto que al encontrarse en operación la Casa de Acogida se debe prever un valor que cubra 08 meses del año 2023 con ocupación máxima.

En la Tarea *"Reeducación, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional."* propone reprogramar el presupuesto asignado a las siguientes partidas:

- 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General), se realizan esfuerzos para que los procesos de capacitación a nuestras usuarias sean cubiertos a través de convenios de cooperación por lo que no se requieren fondos en la partida.
- 730804 (Materiales de Oficina), durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de materiales de oficina, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida.
- 730812 (Materiales Didácticos), durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de materiales didácticos, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida es el sobrante después de considerar dicho pago.
- 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General), se reduce la totalidad de los fondos puesto que se han reconsiderado las actividades internas de la casa de acogida y no se requiere de estos insumos.
- 731404 (Maquinarias y Equipos), el servicio se encuentra completamente equipado en el ámbito que cubre la partida por lo que los recursos no son necesarios y se procede a la reducción de su presupuesto.
- 731408 (Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios), una vez que el servicio está operativo se reorganizan las prioridades y esta partida financia la partida de alimentación, con lo que garantiza un derecho.
- 840104 (Maquinarias y Equipos), el servicio se encuentra completamente equipado en el ámbito que cubre la partida por lo que los recursos no son necesarios.
- 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas), este rubro es cubierto por la Administración Zonal Eloy Alfaro y la Dirección Metropolitana Administrativa con el visto bueno del Instituto Metropolitano de Patrimonio, por lo que los recursos no son necesarios.
- 730805 (Materiales de Aseo), se adquiere el material de aseo durante el año 2022, dicha provisión es suficiente para cubrir las necesidades de las usuarias durante el 2023, por lo que se puede disponer de los recursos sin afectación al servicio.



En la Tarea "Realizar gestiones para el mantenimiento de la Casa de Acogida e implementación de área de lactancia. (Norma técnica del MIES)." Solicita la creación de la partida 840103 (Mobiliarios) para la adquisición de cunas, cambiadores, mecedoras, en general mobiliario para el área, para la atención de víctimas de trata en sus diferentes fines, y contar con un área de lactancia para atender de manera adecuada la alimentación de las niñas y niños durante la primera infancia.

- El traspaso solicitado tiene modificaciones presupuestarias, que se resumen en:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CDDIFICADO	
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS	Implementación de capacitaciones en derechos a los operadores del sistema metropolitano de protección integral y ciudadanía, sobre estrategias organizativas y participativas en coordinación con CEJs y JMPDs.	730205	\$ 11.200,90		\$ (4.800,00)	\$ 6.400,90	
			780204	\$ 4.000,00		\$ (4.000,00)		
		Contratación del diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito.	730601	\$ 74.000,00		\$ (11.200,00)	\$ 62.800,00	
		Coordinación del proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega Premio "Manuela Espejo"	780204	\$ 4.100,00		\$ (1.850,00)	\$ 2.250,00	
GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	OPERACIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	Adquisición de Insumos de bioseguridad para garantizar la salud de las adolescentes acogidas	730805	\$ 1.925,00		\$ (1.672,47)	\$ 252,53	
			730819	\$ 285,00		\$ (123,00)	\$ 162,00	
			730826	\$ 2.790,00		\$ (2.503,40)	\$ 286,60	
			731404	\$ 60,00		\$ (60,00)	\$ -	
			840104	\$ 1.300,00		\$ (1.300,00)	\$ -	
		Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida	730235	\$ 15.000,00	\$ 40.000,00			\$ 55.000,00
		Reeducación, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud,	730613	\$ 2.000,00		\$ (2.000,00)	\$ -	
			730804	\$ 1.305,10		\$ (658,85)	\$ 646,25	
			730812	\$ 541,00		\$ (495,35)	\$ 45,65	
			730824	\$ 90,00		\$ (90,00)		



PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		educativa y ocupacional.	731404	\$ 400,00		\$ (400,00)	
			731408	\$ 110,00		\$ (110,00)	
			840104	\$ 500,00		\$ (500,00)	
			730811	\$ 2.156,00		\$ (2.156,00)	
			730805	\$ 30,00		\$ (30,00)	
		Realizar gestiones para el mantenimiento de la Casa de Acogida e implementación de área de lactancia. (norma técnica del MIES)	840103	\$ -	\$ 2.503,40		\$ 2.503,40
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ	IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL PARA LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LAS GARANTÍAS PARA PROMOVER CONDICIONES DIGNAS PARA EL TRABAJO DE ADOLESCENTES 2022-2026"	730613	\$ -	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
		IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE MOVILIDAD HUMANA	730204	\$ 8.000,00	\$ -	\$ (6.969,00)	\$ 1.031,00
			780204	\$ -	\$ 8.969,00		\$ 8.969,00
		IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE JUVENTUDES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	730612	\$ 13.000,00		\$ (13.000,00)	
	GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA	GENERAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL	780204	\$ 120.000,00		\$ (120.000,00)	
		GENERAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL	730601		\$ 110.000,00		\$ 110.000,00
		GENERAR EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL SOBRE DISCAPACIDADES	730601	\$ 25.000,00		\$ (11.890,00)	\$ 13.110,00
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	OPERACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS	Funcionamiento y Operación de las Juntas	730402	\$ 13.567,65	\$ 6.432,35		\$ 20.000,00
			730502	\$ 108.000,00	\$ 64.496,32		\$ 172.496,32



PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.	AS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.	Metropolitanas de Protección de Derechos y Centros de Equidad y Justicia.	730812	\$ 4.593,00	\$ 2.607,00		\$ 7.200,00
			730202	\$ 1.000,00		\$ (1.000,00)	
			731404	\$ 7.000,00		\$ (7.000,00)	
			840104	\$ 7.000,00		\$ (7.000,00)	
			730612	\$ 16.201,00	\$ 8.800,00		\$ 25.001,00
		8401D7	\$ 55.500,00		\$ (14.000,00)	\$ 41.500,00	
		Fortalecimiento de Capacidades de los equipos Técnicos.	730601	\$ 30.000,00		\$ (30.000,00)	
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 530.654,65</b>	<b>\$ 244.808,07</b>	<b>\$ (244.808,07)</b>	<b>\$ 530.654,65</b>

En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-INF-2023 Nro. 003 de fecha 12 de abril de 2023 suscrito y con criterio favorable del Sr. Secretario de Inclusión Social, se concluye:

“En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.”

El traspaso de crédito propuesto reprogramó el techo presupuestario de los siguientes Proyectos:

- El traspaso presupuestario redujo el 15.70% del monto total del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ” y el 9.23% del monto total del proyecto “PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”.
- El traspaso de crédito incrementó el 8.62% del monto total del proyecto “ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL” y el 106.71% del monto total del Proyecto “GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS”, por lo cual la Secretaría de Inclusión Social, actualizó el perfil de este proyecto.

La Secretaría de Inclusión Social justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos y que los movimientos presupuestarios no varían el Techo de la Secretaría de Cultura, pero sí de los 4 proyectos antes detallados.

#### CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y



financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL  
Firmado digitalmente por ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL  
Fecha: 2023.04.14 18:16:00 -05'00'

Espc. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN  
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esteban Pazmiño	Analista de Planificación para el Desarrollo	ESTEBAN GABRIEL PAZMINO MAYA Firmado digitalmente por ESTEBAN GABRIEL PAZMINO MAYA Fecha: 2023.04.14 18:18:33 -05'00'	14/4/2023



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0268-O**

**Quito, D.M., 13 de abril de 2023**

**Asunto:** Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS a DMPD a DMGI - DMVIF a Servicios de alimentación en la Casa de Acogida.

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Con fecha 20 de enero de 2023 se emiten por parte de la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN año 2023".

Con fecha 29 de marzo de 2023, el Mgs. Darío Alejandro Terán, Director Metropolitano de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intra familiar (e) en atención a la disposición recibida de parte de la máxima autoridad presenta el Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-00114-M a través del cual solicita la autorización para el trámite de traspaso de crédito adjuntando el Informe Técnico N° SIS-DMPD-2023-001y el anexo presupuestario.

Con fecha 03 de abril de 2023 a través de Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0081-M el Mgs. Antonio Zapata Tapia, Director Metropolitano de Promoción de Derechos solicita autorización para inicio de trámite de traspaso de crédito para lo cual presenta adjunto a su pedido el Informe Técnico Interno DMPD-2023 con su respectivo anexo presupuestario.

Con fecha 5 de abril de 2023 la Mgs. Gabriela Falconí, Directora Metropolitana de Gestión de la Inclusión en atención a la disposición recibida de parte de la máxima autoridad presenta el Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0040-M a través del cual solicita la autorización para el trámite de traspaso de crédito, adjuntando el Informe Técnico Interno y el anexo presupuestario.

Informe favorable No. SIS-INF-2023-003





**Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0268-O**

**Quito, D.M., 13 de abril de 2023**

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-2023-003.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SIS-INF-2023-003 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SIS-MTR-003-2023, en formato Excel y
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Informe Favorable No. SIS-INF-2023-003.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por Secretaría de Inclusión Social.

Debido a problemas para cargar archivos en el SITRA, adjunto envío el link para descarga de los documentos de sustento del traspaso de crédito.

<https://wetransfer.com/downloads/f6e38ec74c51e98c23320cde4431727420230412202251/b523d493b496dc1e76504727dd8a2c4e20230412202402/d4b6fb>

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**



Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0268-O

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2023-04-12	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	ffsc	SIS	2023-04-13	



Firmado digitalmente por:  
FRANCISCO FERNANDO  
SANCHEZ COBO



**DE:** Ing. Verónica Natali  
Sánchez Garzón  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Ing. Danny Patricio Granda Álvarez  
**GESTOR PRESUPUESTARIO**

**PARA:** Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**

**Asunto:** Informe financiero de los traspasos de créditos para las Direcciones; Metropolitana, VIF, G, MI, VS- Metropolitana de Promoción de Derechos y Metropolitana de Gestión de la Inclusión, dependientes de la Secretaría de Inclusión Social.

#### 1. ANTECEDENTES:

Mediante los Memorandos N° **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0114-M**, de fecha 29 de marzo de 2023, la **Dirección Metropolitana, VIF, G, MI, VS, GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0081-M**, fecha 03 de abril de 2023, la **Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos y GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0040-M**, de fecha 05 de abril de 2023, la **Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión** dependientes de la **Secretaría de Inclusión Social**, solicitan la correspondiente autorización para realizar los respectivos traspasos, donde se establece que:

*"(..) solicita se autorice los traspasos de crédito que esta Dirección requiere, con el objetivo de dar viabilidad y cumplimiento a las tareas que ejecuta en el proyecto de inversión "Atención, Prevención y Protección de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual."*

*"(..) solicitar, de la manera más comedida, autorice a quien corresponda el Traspaso del Crédito Presupuestario, con la finalidad de iniciar los procesos de contratación de acuerdo a la programación establecida en el POA 2023, conforme los informes adjuntos, para su conocimiento y aprobación."*

*"(..) adjunto al presente sírvase encontrar la matriz para traspaso de crédito de proyectos de inversión junto con el Informe Técnico Interno correspondiente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Inclusión, para su gentil aprobación. Instrumento que contiene la información de los recursos a liberarse por motivos de optimización presupuestaria institucional."*

*Es necesario aclarar que esta liberación de recursos, no afecta el cumplimiento de los productos planificados en el proyecto Implementación de políticas de inclusión social en el DMQ."*

El requerimiento es debidamente autorizado por el **Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo**, Secretario de Inclusión Social, según consta la sumilla inserta en memorando **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0114-M**, **GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0081-M** y **GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0040-M** "Autorizado favor proceder conforme la normativa legal vigente."

**El INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO de la Dependencia Requirente SIS-INF-2023-003, en su justificación financiera establece que:**

*“Las Direcciones; Metropolitana, VIF, G, MI, VS, Metropolitana de Promoción de Derechos y Metropolitana de Gestión de la Inclusión cuentan con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito*

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 fecha 13 de abril de 2022.
- Normas de Cierre del 2022 –Apertura 2023
- Reforma PMU- 007-2022

**2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Con el fin de atender los requerimientos solicitados mediante los memorandos N° **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0114-M**, de fecha 29 de marzo de 2023, la **Dirección Metropolitana, VIF, G, MI, VS, GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0081-M**, fecha 03 de abril de 2023, la **Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos y GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0040-M**, de fecha 05 de abril de 2023, la **Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión**, dependientes de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

*“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...).”*

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto,

#### 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° SIS-INF-2023-003, que **menciona lo siguiente:**

*“La Secretaría de Inclusión Social como parte del Plan Distrital de Movilidad Humana ha considerado la apertura y funcionamiento de la Casa Metropolitana de Movilidad Humana, espacio que se convertirá en un mecanismo de inclusión y apoyo para personas que se encuentren en estado de movilidad humana; a través de ella se podrán brindar servicios especializados en temas recurrentes del migrante.*

*Se pretende lograr apoyos de organizaciones sin fines de lucro para lo cual se requiere también el aporte municipal el mismo que se lo realizará a través de la firma de convenios para la asignación de fondos no reembolsables.*

*Se requiere la creación de la partida presupuestaria N° 780204 y el financiamiento por un valor de \$ 8.969,00 tal como se lo indica en el anexo POA N° SIS-MTR-001-2023, adjunto al presente informe.”*

*“Conforme lineamientos para la optimización de recursos presupuestarios se realiza un análisis al interior de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión y se determina que cuenta con el personal técnico necesario a fin de cumplir la tarea de Implementación de la Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito, motivo por el cual se puede realizar una disminución presupuestaria a fin de distribuir los valores para financiar tareas que lo requieran dentro del mismo proyecto u otro proyecto institucional.*

*Se disminuye el presupuesto de la partida presupuestaria N° 730612 por un valor de \$ 13.000,00.*

*Se debe indicar que la reducción presupuestaria de esta tarea no implica una dificultad para el cumplimiento de la misma.”*

*“En el marco del Plan de Acción Distrital para la prevención, sensibilización y erradicación del trabajo infantil y las garantías para promover condiciones dignas para el trabajo de adolescentes 2022-2026; en el que se establecen políticas específicas en el eje de Atención y Protección “Política 2.9. Generación de un modelo de gestión para los servicios de atención integral para niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil que responda a sus necesidades específicas”, se requiere generar procesos de capacitación a la ciudadanía motivo por el cual se procede a la creación de la partida N° 730613 y financiarla con un valor de \$ 1.000,00.”*

*“(…) La implementación de una plataforma informática de registro, gestión de información, y seguimiento de casos con las debidas alertas frente a las vulneraciones de derechos ocurridas, con los debidos estándares de seguridad, de los usuarios/as que reciben atención en los diferentes servicios municipales del eje social, especialmente de la Unidad Municipal Patronato San José, así como de los Centros de Equidad y Justicia y la Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, permitirá: garantizar servicios a todas y todos los ciudadanos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, vigilar la ejecución de medidas para la reparación de derechos, identificar correlaciones y realizar evaluaciones*

*para un mejoramiento continuo de la política pública de protección integral en el DMQ, mejorar el acceso e intercambio de información de manera dinámica y rápida a través de la optimización de recursos en tiempo y costos, visibilizar la gestión de las entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Este instrumento permitirá el enlace interinstitucional para el trabajo articulado, que garantice el ejercicio y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria en el DMQ, promoviendo y construyendo mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias inter e intra municipales de acuerdo a sus atribuciones y competencias a fin de no duplicar el accionar y poder llegar con los servicios a más población.*

*Además, con los datos que genere este sistema, se aporta para la gestión del conocimiento, la toma de decisiones por parte de las autoridades y operadores de los distintos servicios y complementa la acción de otras instancias que también generan información como es el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.*

*Se requiere el cambio de partida presupuestaria 780204 a la partida presupuestaria 730601 debido a que para la ejecución de la tarea propuesta se requiere la contratación de una consultoría especializada.*

*Por disposición de la máxima autoridad el valor para esta tarea se reduce a \$ 110.000,00 (ciento diez mil dólares) disminuyendo \$ 10.000,00 (diez mil dólares) para financiar otras tareas prioritarias de la Secretaría de Inclusión Social.”*

**“TAREA:** *Generar el Plan de Acción Distrital sobre Discapacidades.*

*Dentro del proceso de optimización de recursos dispuesto por la máxima autoridad se procede a la reducción presupuestaria de la partida presupuestaria 730601 por un valor de \$11.890,00 sin que esto afecte la ejecución de esta tarea por cuanto dentro del personal de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión existe el perfil para el cumplimiento de la tarea.”*

*“(…) se solicitó a la Coordinación Administrativa Financiera el apoyo para levantamiento de información sobre necesidad de equipos informáticos a reemplazar de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia; garantizando así el desarrollo de las actividades que ejecutan los funcionarios de cada dependencia, por lo tanto se pone en disposición los recursos asignados a esta partida; posterior a la identificación se observa la necesidad de realizar mantenimiento preventivo en coordinación con la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y, adquirir menos equipos, por lo que la afectación presupuestaria será menor al monto planificado.*

*Como se puede entender este tipo de apoyos permite una optimización de los recursos que se los tenía destinados a estos gastos.*

*Se reducen los presupuestos de las partidas N° 730202; 731404, 810104 y 840107 según lo especificado en anexo POA SIS-MTR-001-2023.”*

**“TAREA:** *Fortalecimiento de capacidades de los equipos*

*Las Consultorías, asesorías e investigaciones son de importancia dentro de la ejecución de proyectos, sin embargo se libera el presupuesto otorgado en la partida presupuestaria N° 730601 por un valor de \$ 30.000,00, dado que se realizará esta tarea con los técnicos y funcionarios que cumplen el perfil de*

capacitadores e investigadores, coordinando de forma interna con el objetivo de brindar los servicios a la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS; por lo que la reducción de presupuesto no afecta a las objetivos que brinda el servicio mencionado. ”

“(…) Durante el año 2023, se prevé contratar el servicio de mantenimiento para las edificaciones arrendadas que corresponderán a los Centros de Equidad y Juntas Metropolitanas, ya que se durante este año se cuenta con ocho (8) Centros de Equidad y Justicia y seis (6) Juntas de Protección de Derechos, dos Juntas correspondientes a la protección del Adulto Mayor y las mujeres; y cuatro Juntas correspondientes a la protección de la niñez y adolescencia. En ese sentido, al adquirir bienes inmuebles arrendados se necesita la adaptación, viabilidad y buena ubicación para ejecutar los servicios que ofertan estos organismos administrativos; por lo que se solicita el aumento presupuestario en un valor de \$ 6.432,35 a la partida 730402 a fin de cubrir las necesidades de las usuarias/ usuarios y funcionarios que adquieren y garantizan el servicio.

Considerando la apertura de los Centros de Equidad y Justicia Eugenio Espejo Norcentral y Nanegalito Noroccidental; se requiere la adquisición de material didáctico para los talleres que se efectúan a fin de garantizar la restitución de derechos y capacitaciones que realizan las funcionarias a cargo del área de Promoción de derechos; es así que se requiere el aumento del presupuesto de \$ 2.607,00 en la partida 730812 con base al presupuesto inicial.

A fin de fortalecer las capacidades de los funcionarios y funcionarias que estarán a cargo de los nuevos Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección; se requiere capacitaciones en gestión de conocimiento con el objetivo de generar desarrollo de capacidades y competencias que desarrollaran en las funciones que ejecutarán en cada organismo administrativo, por tal razón se requiere el aumento del presupuesto del 12.800,00 en la partida 730612 con base al presupuesto inicial.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con bienes inmuebles propios en algunas zonas donde se requiere el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, por lo que se requiere contratar los servicios de arrendamiento.

Con base en las necesidades 2023 que implican la apertura de nuevos servicios, se prevé contratar el arrendamiento de bienes inmuebles. Razón por la cual se solicita el aumento presupuestario de USD \$ 64.496,32 con base al presupuesto inicial en la partida presupuestaria N° 730502 “Edificios, Locales y Residencias”.

**“TAREA:** Implementación de capacitaciones en derechos a los operadores del sistema metropolitano de protección integral y ciudadanía, sobre estrategias organizativas y participativas en coordinación con CEJs y JMPDs.

Dentro del proceso de optimización de recursos presupuestarios dispuesto por la máxima autoridad de la Secretaría de Inclusión Social se establece lo siguiente:

Esta tarea cuenta con dos partidas presupuestarias a reducirse;

Partida presupuestaria 730205 correspondiente a Espectáculos Culturales y Sociales

Esta partida presupuestaria está destinada a cubrir el presupuesto para la marcha que realizan todos los años, los colectivos LGBTQ+, en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBT a

*celebrarse el 28 de junio de cada año y donde la Secretaría de Inclusión Social apoya a través del financiamiento de una parte del rider técnico para dicho evento. Este proceso de contratación pública se realiza a través de una ínfima cuantía, por lo que la reducción en la partida presupuestaria no afecta a su ejecución, puesto que el nuevo codificado es el suficiente para cubrir una ínfima cuantía; el cual, en el año 2023 es de \$ 6.300,57.*

#### **Partida presupuestaria 780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financieras**

*En esta tarea se reduce el presupuesto debido a que, luego de algunas reuniones de Concejo, en el seno de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, se ha analizado la posibilidad de otorgar un incentivo económico a los dos premios contemplados en el Código Municipal. "Dolores Veintimilla de Galindo" y "Patricio Brabomalo", a la juventud y comunidad LGBTIQ+, respectivamente; no obstante, hasta el momento no ha habido una resolución aprobatoria al respecto, por lo que se reduce el presupuesto de esta partida."*

**"TAREA:** *Contratación del diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito.*

#### **Partida presupuestaria 730601 correspondiente a Consultoría, Asesoría e Investigación**

*En el mes de enero de 2023 se realiza la solicitud para levantar información para la contratación de un diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el DMQ, resultado de este estudio de mercado se evidencia que el monto para la contratación de la consultoría es de \$62.800,00; por lo que, se ajusta al presupuesto estipulado para contratación directa. Con este antecedente, con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0030-M, de 27 de enero de 2023 se solicita reforma al PAC 2023 de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, en el cual se solicita modificación del monto y objeto de contratación. Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0051-M, de 30 de enero de 2023 la Coordinación Administrativa Financiera envía RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-SIS2023-004, misma en la que se realiza la reforma al PAC de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos en lo solicitado.*

*Debido a esta reforma al PAC, el presupuesto sobrante de los \$74.000,00 codificados inicialmente, es de \$11.200,00, el cual se reduce a la partida antes descrita."*

*"Según lo estipulado en el Código Municipal, en su Artículo 715.- "(...) Premio "Manuela Espejo". - El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio "Manuela Espejo" a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa. La ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un estímulo económico. Este premio será entregado el 8 de marzo de cada año, con motivo del día internacional de la mujer, y será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social.*

*Se registrará además por lo establecido en el ordenamiento jurídico metropolitano. (...)". Este estímulo económico es de 5 salarios básicos unificados, por lo que, para el pago de dicho Premio, se realiza la certificación presupuestaria por \$2.250,00; cargados a la partida presupuestaria 780204 "transferencias a donaciones al sector privado no financiero"; y el presupuesto sobrante de los \$4.100,00 codificados inicialmente, es de \$1.850,00, el cual se reduce de la partida antes descrita."*



*“TAREA: Adquisición de Insumos de bioseguridad para garantizar la salud de las adolescentes acogidas*

***Partidas presupuestarias: 730805 Materiales de Aseo***

*Se adquiere el material de aseo durante el año 2022, dicha provisión es suficiente para cubrir las necesidades de las usuarias durante el 2023, por lo que se puede disponer de los recursos sin afectación al servicio.*

***730819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos***

*Durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de insumos químicos, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida es el sobrante después de considerar dicho pago.*

***730826 Dispositivos Médicos de Uso General***

*El monto que se deja en la partida es el planificado para el pago del proceso que se debe alcanzar para la compra de termómetros, por lo que los fondos que se transfieren no afectan el servicio ni el cumplimiento del derecho a la salud.*

***731404 Maquinarias y Equipos***

*Durante el año 2022 se hace un proceso de compra con el cual se cubren las necesidades de las usuarias para el año 2023.*

***840104 Maquinarias y Equipos***

*Durante el año 2022 se hace un proceso de compra con el cual se cubren las necesidades de las usuarias para el año 2023. “*

*“TAREA: Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida*

***730235 Servicio de Alimentación***

*La partida requiere un incremento sustancial en relación al presupuesto asignado para el 2022 puesto que al encontrarse en operación la Casa de Acogida se debe prever un valor que cubra 08 meses del año 2023 con ocupación máxima, para el cálculo se han considerado proformas que cubran 5 tiempos alimenticios diarios y las necesidades nutricionales de la población que atiende Casa Arupo.”*

*“TAREA: Reeducción, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.*

***730613 Capacitación para la Ciudadanía en General***

*Se realizan esfuerzos para que los procesos de capacitación a nuestras usuarias sean cubiertos a través de convenios de cooperación por lo que no se requieren fondos en la partida y se procede a su disminución a favor del proceso de alimentación.*

**730804 Materiales de Oficina**

*Durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de materiales de oficina, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida es el sobrante después de considerar dicho pago.*

**730812 Materiales Didácticos**

*Durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de materiales didácticos, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida es el sobrante después de considerar dicho pago.*

**730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General**

*Se reduce la totalidad de los fondos puesto que se han reconsiderado las actividades internas de la casa de acogida y no se requiere de estos insumos.*

**731404 Maquinarias y Equipos**

*El servicio se encuentra completamente equipado en el ámbito que cubre la partida por lo que los recursos no son necesarios y se procede a la reducción de su presupuesto.*

**731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios**

*Una vez que el servicio está operativo se reorganizan las prioridades y esta partida financia la partida de alimentación, con lo que garantiza un derecho.*

**840104 Maquinarias y Equipos**

*El servicio se encuentra completamente equipado en el ámbito que cubre la partida por lo que los recursos no son necesarios.*

**730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas**

*Este rubro es cubierto por la Administración Zonal Eloy Alfaro y la Dirección Metropolitana Administrativa con el visto bueno del Instituto Metropolitano de Patrimonio, por lo que los recursos no son necesarios.*

**730805 Materiales de Aseo**

*Se adquiere el material de aseo durante el año 2022, dicha provisión es suficiente para cubrir las necesidades de las usuarias durante el 2023, por lo que se puede disponer de los recursos sin afectación al servicio."*

**"TAREA:** Realizar gestiones para el mantenimiento de la Casa de Acogida e implementación de área de lactancia. (norma técnica del MIES).

**840103 Mobiliarios (NUEVA)**

La Norma Técnica de Protección Especial del MIES para la atención de víctimas de trata en sus diferentes fines establece la obligación de las entidades de servicios de contar con un área de lactancia para atender de manera adecuada la alimentación de las niñas y niños durante la primera infancia.

Se requiere la adquisición de cunas, cambiadores, mecedoras, en general mobiliario para el área."

### 3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

**GI22J4020001D** PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

**GI22J40300002D** GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.

**GI22J40300001D** IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

**GI22J40300003D** ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO

De acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G7730205/4J402	Espectáculos Culturales y Sociales	11.200,90	11.200,90	-4.800,00	-	6.400,90	GI22J4020001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G7780204/4J402	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	8.100,00	5.850,00	-5.850,00	-	2.250,00	GI22J4020001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G7730601/4J402	Consultoría, Asesoría e Investigación	74.000,00	11.200,00	-11.200,00	-	62.800,00	GI22J4020001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G7730805/4J402	Materiales de Aseo	1.955,00	1.702,47	-1.702,47	-	252,53	GI22J40300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/7308194JJ403	Accesorios e Instrumentos Químicos y Orgánicos	285,00	123,00	-123,00		162,00	G122J40300002 D GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/7308264JJ403	Dispositivos Médicos de Uso General	2.790,00	2.745,40	-2.503,40		286,60	G122J40300002 D GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/7314044JJ403	Maquinarias y Equipos	460,00	460,00	-460,00			G122J40300002 D GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/8401044JJ403	Maquinarias y Equipos	1.800,00	1.800,00	-1.800,00			G122J40300002 D GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/7302354JJ403	Servicio de Alimentación	15.000,00	9.096,00		40.000,00	55.000,00	G122J40300002 D GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/7306134JJ403	Capacitación para la Ciudadanía en General	2.000,00	2.000,00	-2.000,00			G122J40300002 D GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/7308044JJ403	Materiales de Oficina	1.305,10	658,85	-658,85		646,25	G122J40300002 D GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/7308124JJ403	Materiales Didácticos	541,00	495,36	-495,35		45,65	G122J40300002 D GARANTIA DE PROTECCION DE DERECHOS

FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730824/4J1403	Instrumentos, Bienes y Materiales para la Producción de	90,00	90,00	-90,00			G122140300002 D GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/731408/4J1403	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y	110,00	110,00	-110,00			G122140300002 D GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730811/4J1403	Luxos, Materiales y Suministros para Cens	2.156,00	2.156,00	-2.156,00			G122140300002 D GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/840103/4J1403	Mobiliarios				2.503,40	2.503,40	G122140300002 D GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS * CREATA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730613/4J1403	Capacitación para la Ciudadanía en General				1.000,00	1.000,00	G122140300001 D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN * CREATA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730204/4J1403	Educación, Impresión, Reproducción, Publicación	8.000,00	6.969,00	-6.969,00		1.031,00	G122140300001 D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/780204/4J1403	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	145.000,00	145.000,00	-120.000,00	8.969,00	33.969,00	G122140300001 D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G/730612/4J1403	Capacitación a Servidores Públicos	13.000,00	13.000,00	-13.000,00			G122140300001 D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G730601AJJ403	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada	25.000,00	13.850,00	-11.890,00	110.000,00	123.110,00	G122J40300001 D IMPLEMENTA CIÓN DE POLITICAS DE INCLUSION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G730402AJJ403	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	13.567,65	7.317,75		6.432,35	20.000,00	G122J40300003 D ATENCION, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G730502AJJ403	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cus	108.000,00	60,75		64.496,32	172.496,32	G122J40300003 D ATENCION, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G730812AJJ403	Materiales Didácticos	4.593,00	41,00		2.607,00	7.200,00	G122J40300005 D ATENCION, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G730202AJJ403	Fletes y Maniobras	1.000,00	1.000,00	-1.000,00			G122J40300003 D ATENCION, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G731404AJJ403	Maquinarios y Equipos	7.000,00	7.000,00	-7.000,00			G122J40300003 D ATENCION, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G840104AJJ403	Maquinarios y Equipos	7.000,00	7.000,00	-7.000,00			G122J40300003 D ATENCION, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G730612AJJ403	Capacitación a Servidores Públicos	16.201,00	16.201,00		8.800,00	25.001,00	G122J40300003 D ATENCION, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO

98.110,00

FONDO001	QUIFO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/8401074JJ403	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	61.500,00	61.500,00	-14.000,00		47.500,00	G122J40300003 D ATENCION, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO001	QUIFO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/7306014JJ403	Consultoría, Asesoría e Investigación	30.000,00	30.000,00	-30.000,00			G122J40300003 D ATENCION, PREVENCIÓN Y PROTECCION DE VIO
* PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACION DE LA DMF				<b>TOTAL:</b>	<b>439.861,65</b>	<b>308.939,50</b>	<b>-244.808,07</b>	<b>244.808,07</b>	<b>561.654,65</b>	

La partida Presupuestaria  
**G/730205/4JJ402**

Espectáculos  
Culturales y Sociales

Tiene un saldo de la 11.200,90  
cédula presupuestaria  
actual disponible de:

La partida Presupuestaria  
**G/780204/4JJ402**

Transferencias  
Donaciones al Sector  
Privado no F

o Tiene un saldo de la 5.850,00  
cédula presupuestaria  
actual disponible de:

La partida Presupuestaria  
**G/730601/4JJ402**

Consultoría, Asesoría e  
Investigación

Tiene un saldo de la  
cédula presupuestaria 11.200,00  
actual disponible de:

La partida Presupuestaria  
**G/730805/4JJ403**

Materiales de Aseo

Tiene un saldo de la  
cédula presupuestaria 1702,47  
actual disponible de:

La partida Presupuestaria  
**G/730819/4JJ403**

Accesorios e Insumos  
Químicos y Orgánicos

Tiene un saldo de la  
cédula presupuestaria 123,00  
actual disponible de:

La partida Presupuestaria  
**G/730826/4JJ403**

Dispositivos Médicos de  
Uso General

Tiene un saldo de la  
cédula presupuestaria 2745,4  
actual disponible de:

La partida Presupuestaria  
**G/731404/4JJ403**

Maquinarias y Equipos

Tiene un saldo de la  
cédula presupuestaria 460,00  
actual disponible de:

La partida Presupuestaria <b>G/840104/4JJ403</b>	Maquinarias y Equipos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 1.800,00 actual disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730613/4JJ403</b>	Capacitación para la Ciudadanía en General	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 2.000,00 actual disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730804/4JJ403</b>	Materiales de Oficina	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 658,85 actual disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730812/4JJ403</b>	Materiales Didácticos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 495,36 actual disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730824/4JJ403</b>	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 90,00 actual disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/731408/4JJ403</b>	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 110,00 actual disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730811/4JJ403</b>	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 2.156,00 actual disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730204/4JJ403</b>	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 6.969,00 actual disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/780204/4JJ403</b>	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 145.000,00 actual disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730612/4JJ403</b>	Capacitación Servidores Públicos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 13.000,00 actual disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730601/4JJ403</b>	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 13.850,00 actual disponible de:



La partida Presupuestaria <b>G/730202/4JJ403</b>	Fletes y Maniobras	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 1.000,00 actual disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/731404/4JJ403</b>	Maquinarias y Equipos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 7.000,00 actual disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/840104/4JJ403</b>	Maquinarias y Equipos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 7.000,00 actual disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/840107/4JJ403</b>	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 61.500,00 actual disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730601/4JJ403</b>	Consultoría, Asesoría e Investigación	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria 30.000,00 actual disponible de:

**Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas por el monto**  
**G/730205/4JJ402, G/780204/4JJ402, G/730601/4JJ402, G/730805/4JJ403,**  
**G/730819/4JJ403, G/730826/4JJ403, G/731404/4JJ403, G/840104/4JJ403,**  
**G/730613/4JJ403, G/730804/4JJ403, G/730812/4JJ403, G/730824/4JJ403,**  
**G/731408/4JJ403, G/730811/4JJ403, G/730204/4JJ403, G/780204/4JJ403,**  
**G/730612/4JJ403, G/730601/4JJ403, G/730202/4JJ403, G/731404/4JJ403,**  
**G/840104/4JJ403, G/840107/4JJ403 y G/730601/4JJ403 de \$ 244.808,07 e**  
**incrementar a:**

La partida Presupuestaria <b>G/730235/4JJ403</b>	<b>Servicio de Alimentación</b>	Se realiza un incremento a la partida por:	40.000,00
La partida Presupuestaria <b>G/840103/4JJ403</b>	Mobiliarios	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	2503,40
La partida Presupuestaria <b>G/730613/4JJ403</b>	Capacitación para Ciudadanía en General	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	1.000,00

La partida Presupuestaria <b>G/780204/4JJ403</b>	Transferencias Donaciones al Sector Privado no F	o	Se realiza un incremento a la partida por:	8.969,00
La partida Presupuestaria <b>G/730601/4JJ403</b>	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		Se realiza un incremento a la partida por:	110.000,00
La partida Presupuestaria <b>G/730402/4JJ403</b>	Edificios, Residencias y Estruct	Locales, Cableado	Se realiza un incremento a la partida por:	6.432,35
La partida Presupuestaria <b>G/730502/4JJ403</b>	Edificios, Residencias, Cas	Locales, Parqueaderos,	Se realiza un incremento a la partida por:	64.496,32
La partida Presupuestaria <b>G/730812/4JJ403</b>	Materiales Didácticos		Se realiza un incremento a la partida por:	2.607,00
La partida Presupuestaria <b>G/730612/4JJ403</b>	Capacitación a Servidores Públicos		Se realiza un incremento a la partida por:	8.800,00

#### CONCLUSIÓN:


- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2023.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.


#### 4. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

Particular que comunico para los fines consiguiente

<b>ELABORADO POR:</b>
 Elaborado y autorizado por: <b>DANNY PATRICIO GRANDA ALVAREZ</b>
Ing. Danny Granda <b>GESTOR PRESUPUESTARIO</b>

<b>APROBADO POR:</b>
 Aprobado y autorizado por: <b>VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON</b>
Ing. Verónica Sánchez, <b>COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>

**MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730205/41J403	Espectáculos Culturales y Sociales	11.200,90	11.200,90	-4.800,00	-	6.400,90	G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/780204/41J403	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	8.100,00	5.850,00	-5.850,00	-	2.250,00	G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730601/41J403	Consultoría, Asesoría e Investigación	74.000,00	11.200,00	-11.200,00	-	62.800,00	G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730805/41J403	Materiales de Asno	1.955,00	1.702,47	-1.702,47	-	252,53	G122140300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730819/41J403	Accesorios e insumos Químicos y Orgánicos	285,00	123,00	-123,00	-	162,00	G122140300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730826/41J403	Dispositivos Medicos de Uso General	2.790,00	2.745,40	-2.503,40	-	286,60	G122140300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/731404/41J403	Maquinarias y Equipos	460,00	460,00	-460,00	-	-	G122140300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/840104/41J403	Maquinarias y Equipos	1.800,00	1.800,00	-1.800,00	-	-	G122140300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730235/41J403	Servicio de Alimentación	15.000,00	9.096,00	-	40.000,00	55.000,00	G122140300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730613/41J403	Capacitación para la Ciudadanía en General	2.000,00	2.000,00	-2.000,00	-	-	G122140300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730804/41J403	Materiales de Oficina	1.305,10	658,85	-658,85	-	646,25	G122140300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730812/411403	Materiales Olímpicos	541,00	495,36	-495,35	-	45,65	G122140300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/73082A/411403	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	90,00	90,00	-80,00	-	-	G122140300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/731408/411403	Bienes, Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y	110,00	110,00	-110,00	-	-	G122140300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730811/411403	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	2.156,00	2.156,00	-2.156,00	-	-	G122140300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/840103/411403	Mobiliarios	-	-	-	2.503,40	2.503,40	G122140300002D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730613/411403	Capacitación para la Ciudadanía en General	-	-	-	1.000,00	1.000,00	G122140300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730704/411403	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	8.000,00	6.969,00	-6.969,00	-	1.031,00	G122140300003D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/780204/411403	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	145.000,00	145.000,00	-120.000,00	8.965,00	33.969,00	G122140300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730612/411403	Capacitación a Servidores Públicos	15.000,00	13.000,00	-13.000,00	-	-	G122140300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730601/411403	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	25.000,00	13.850,00	-11.890,00	110.000,00	123.110,00	G122140300001D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730402/411403	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	13.567,65	7.317,75	-	6.432,55	20.000,00	G122140300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO

\*

\*

FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730502/411403	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	108.000,00	60,75	-	64.496,32	172.496,32	G122140300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730812/411403	Materiales Didácticos	4.593,00	41,00	-	2.607,00	7.200,00	G122140300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730202/411403	Fletes y Maniobras	1.000,00	1.000,00	-1.000,00	-	-	G122140300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/731404/411403	Maquinarias y Equipos	7.000,00	7.000,00	-7.000,00	-	-	G122140300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/840104/411403	Maquinarias y Equipos	7.000,00	7.000,00	-7.000,00	-	-	G122140300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730512/411403	Capacitación a Servidores Públicos	16.201,00	16.201,00	-	8.800,00	25.001,00	G122140300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/840107/411403	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	61.500,00	61.500,00	-14.000,00	-	47.500,00	G122140300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	G/730601/411403	Consultoría, Asesoría e Investigación	30.000,00	30.000,00	-30.000,00	-	-	G122140300003D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
<b>TOTAL:</b>					<b>439.861,65</b>	<b>308.539,50</b>	<b>-244.808,07</b>	<b>244.808,07</b>	<b>561.654,65</b>	

\* PARTIDAS RELIÉVASE, PREPARAR AUTORIZACION DE LA DHR


**ELABORADO POR**



FRONTOCA NATALI  
SANCHEZ GARCIA

**GESTOR PRESUPUESTARIO**

**APROBADO POR**



FRONTOCA NATALI  
SANCHEZ GARCIA

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Por un Digno
SIS-INF-2023-003	VERSION: 03	FECHA: 12/04/2023

Nro. 003

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X


## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamenta al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023- 0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.
- 

## 1. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

## 4. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0009-M, de 05 de enero de 2023, la Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   
<b>SIS-INF-2023-003</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>FECHA: 12/04/2023</b>

Social, realiza la PUBLICACIÓN PAC 2023 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, en el cual expresa "(...) Mediante Oficio Nro. GADDAIQ-SGCM-2023-0016-O, de fecha 03 de enero de 2023, la SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, pone en conocimiento la RESOLUCIÓN No. AQ 001-2023, suscrita con fecha 03 de enero de 2023, que en la parte pertinente el artículo 1 manifiesta lo siguiente: Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría (...) En este sentido, se comunica y se adjunta el PAC 2023 correspondiente a la Secretaría de Inclusión Social, para que cada una de sus Direcciones previo a un proceso de contratación pública, verifiquen la información correspondiente, y que a su vez sea socializado con cada una de sus unidades (...)"

En el documento socializado, constan los procesos de compras públicas que se realizará en el año 2023 desde cada una de las dependencias de la Secretaría de Inclusión Social.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0005-O de 31 de enero de 2023, el Econ. Cristian David Albán Quintana, Responsable de Planificación de la Secretaría de Inclusión Social envía la PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL y expresa "(...) Luego de finalizar el proceso de construcción e ingreso de la Planificación Operativa Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2023, adjunto al presente encontrarán la información técnica y presupuestaria de cada uno de los proyectos ejecutados desde sus dependencias. (...)".

Con fecha 03 de abril de 2023 a través de Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0081-M el Mgs. Antonio Zapata Tapia, Director Metropolitano de Promoción de Derechos solicita autorización para inicio de trámite de traspaso de crédito para lo cual presenta adjunto a su pedido el Informe Técnico Interno DMPD-2023 con su respectivo anexo presupuestario.

Con fecha 29 de marzo de 2023, el Mgs. Darío Alejandro Terán, Director Metropolitano de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intra familiar (e) en atención a la disposición recibida de parte de la máxima autoridad presenta el Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-00114-M a través del cual solicita la autorización para el trámite de traspaso de crédito adjuntando el Informe Técnico N° SIS-DMPD-2023-001 y el anexo presupuestario.

Con fecha 5 de abril de 2023 la Mgs. Gabriela Falconí, Directora Metropolitana de Gestión de la Inclusión en atención a la disposición recibida de parte de la máxima autoridad presenta el Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0040-M a través del cual solicita la autorización para el trámite de traspaso de crédito, adjuntando el Informe Técnico Interno y el anexo presupuestario.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El presente traspaso de créditos NO afecta la estructura programática de los siguientes proyectos:

1. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ
2. GARANTIAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
3. ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL
4. PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>Por un Quito Digno</small>
<b>SIS-INF-2023-003</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>FECHA: 12/04/2023</b>

#### SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

El traspaso de créditos propuesto afecta el techo presupuestario de los Proyectos tal como se indica a continuación:

- Implementación de Políticas de Inclusión Social en el DMQ con una reducción del 15,7% del valor total asignado motivo por el cual y según lineamientos NO requiere de perfil actualizado.
- Proyecto Garantía de Protección de Derechos con un incremento del 106,71% del valor total asignado motivo por el cual y según lineamientos SI requiere de perfil actualizado y el mismo se encuentra adjunto al documento.
- Proyecto Promoción de Derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad con una reducción del 9,23% del valor total asignado motivo por el cual y según lineamientos NO requiere de perfil actualizado.
- Proyecto Atención, prevención y protección de violencia intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual con un incremento del 8,62% del valor total asignado motivo por el cual y según lineamientos NO requiere de perfil actualizado

El movimiento presupuestario requerido se lo realizará disminuyendo presupuestos de los proyectos Implementación de Políticas de Inclusión Social en el DMQ, Proyecto Promoción de Derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, Proyecto Atención, prevención y protección de violencia intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual, e incrementando al proyecto Garantía de Protección de Derechos todos estos ejecutados por la Secretaría de Inclusión Social.

El cumplimiento de las metas establecida, el alcance y objetivos de los proyectos no se verán afectados en este traspaso de créditos propuesto.

#### 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

<b>PROGRAMA:</b>	PROTECCIÓN DE DERECHOS
<b>PROYECTO:</b>	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ
<b>META:</b>	IMPLEMENTAR EL 60% DE LAS POLITICAS DE INCLUSION SOCIAL PREVIAMENTE DISEÑADAS EN EL DMQ, EN EL AÑO 2023
<b>ACTIVIDAD:</b>	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ
<b>TAREA:</b>	Implementación del Plan Distrital de Movilidad Humana

La Secretaría de Inclusión Social como parte del Plan Distrital de Movilidad Humana ha considerado la apertura y funcionamiento de la Casa Metropolitana de Movilidad Humana, espacio que se convertirá en un mecanismo de inclusión y apoyo para personas que se encuentren en estado de movilidad humana; a través de ella se podrán brindar servicios especializados en temas recurrentes del migrante.

Se pretende lograr apoyos de organizaciones sin fines de lucro para lo cual se requiere también el aporte municipal el mismo que se lo realizará a través de la firma de convenios para la asignación de fondos no

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
<b>SIS-INF-2023-003</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>FECHA: 12/04/2023</b>

reembolsables.

Se requiere la creación de la partida presupuestaria N° 780204 y el financiamiento por un valor de \$ 8.969,00 tal como se lo indica en el anexo POA N° SIS-MTR-001-2023, adjunto al presente informe.

**TAREA:** Implementación de la Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito

Conforme lineamientos para la optimización de recursos presupuestarios se realiza un análisis al interior de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión y se determina que cuenta con el personal técnico necesario a fin de cumplir la tarea de Implementación de la Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito, motivo por el cual se puede realizar una disminución presupuestaria a fin de distribuir los valores para financiar tareas que lo requieran dentro del mismo proyecto u otro proyecto institucional.

Se disminuye el presupuesto de la partida presupuestaria N° 730612 por un valor de \$ 13.000,00.

Se debe indicar que la reducción presupuestaria de esta tarea no implica una dificultad para el cumplimiento de la misma.

**TAREA:** Implementación del "plan de acción distrital para la prevención, sensibilización y erradicación del trabajo infantil y las garantías para promover condiciones dignas para el trabajo de adolescentes 2022-2026"

En el marco del Plan de Acción Distrital para la prevención, sensibilización y erradicación del trabajo infantil y las garantías para promover condiciones dignas para el trabajo de adolescentes 2022-2026; en el que se establecen políticas específicas en el eje de Atención y Protección "Política 2.9. Generación de un modelo de gestión para los servicios de atención integral para niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil que responda a sus necesidades específicas", se requiere generar procesos de capacitación a la ciudadanía motivo por el cual se procede a la creación de la partida N° 730613 y financiarla con un valor de \$ 1.000,00.

**META:** GENERAR 5 INSTRUMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE INCLUSION SOCIAL EN EL DMQ AL 2023.

**ACTIVIDAD:** GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA.

**TAREA:** Generar el Sistema de Información para el Sistema de Protección Integral

La Secretaría de Inclusión Social, rectora del Sistema de Protección Integral de Derechos, considera a las políticas de inclusión como un mecanismo que aporta en la construcción de una sociedad cohesionada que reconoce la diferencia y la diversidad y garantiza la equidad y la justicia social, de ahí que reconoce a la inclusión desde una perspectiva estructural para mantener el equilibrio social y para alcanzar la ciudadanía plena de las y los habitantes del DMQ.

Para implementar la política social, hay que considerar el ciclo en general de la política pública y entender su dinámica, ciclo constituido por al menos cuatro etapas estrechamente relacionadas: planeación, presupuesto,

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
<b>SIS-INF-2023-003</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>FECHA: 12/04/2023</b>

ejecución, seguimiento y evaluación. La etapa de seguimiento y evaluación cierra el ciclo de la gestión pública al proveer insumos tanto para la formulación y ejecución de las políticas y programas, como para la asignación de los recursos y establecer condiciones para el mejoramiento continuo de la gestión pública.

En este contexto, la Secretaría de Inclusión Social, implementa servicios en los Centros de Equidad y Justicia y, Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos especializadas en niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores, que registran los casos atendidos en bases de datos en formato xlsx., sin interoperatividad ni automatización entre las entidades que emiten las medidas administrativas de protección y las que atienden los casos, por lo que se realiza notificaciones, remisión de expedientes, informes y seguimiento de casos de manera manual; esto imposibilita realizar una adecuada vigilancia ante la ejecución de sus medidas de protección. Además, la Unidad Patronato Municipal San José que es la instancia de ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad en favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito y para la aplicación de políticas y estrategias, coordina su accionar con la Secretaría de Inclusión Social responsable de la inclusión social del Municipio Metropolitano. Instancia que tampoco cuenta con un sistema de registro de información sobre los usuarios de las diferentes modalidades de atención, de sus asistencias, de la prestación brindada, tampoco de sus familias, ni el estado socioeconómico que permita articular esfuerzos para garantizar el adecuado ejercicio de sus derechos.

La implementación de una plataforma informática de registro, gestión de información, y seguimiento de casos con las debidas alertas frente a las vulneraciones de derechos ocurridas, con los debidos estándares de seguridad, de los usuarios/as que reciben atención en los diferentes servicios municipales del eje social, especialmente de la Unidad Municipal Patronato San José, así como de los Centros de Equidad y Justicia y la Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, permitirá: garantizar servicios a todas y todos los ciudadanos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, vigilar la ejecución de medidas para la reparación de derechos, identificar correlaciones y realizar evaluaciones para un mejoramiento continuo de la política pública de protección integral en el DMQ., mejorar el acceso e intercambio de información de manera dinámica y rápida a través de la optimización de recursos en tiempo y costos, visibilizar la gestión de las entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Este instrumento permitirá el enlace interinstitucional para el trabajo articulado, que garantice el ejercicio y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria en el DMQ, promoviendo y construyendo mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias inter e intra municipales de acuerdo a sus atribuciones y competencias a fin de no duplicar el accionar y poder llegar con los servicios a más población.

Además, con los datos que genere este sistema, se aporta para la gestión del conocimiento, la toma de decisiones por parte de las autoridades y operadores de los distintos servicios y complementa la acción de otras instancias que también generan información como es el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

Se requiere el cambio de partida presupuestaria 780204 a la partida presupuestaria 730601 debido a que para la ejecución de la tarea propuesta se requiere la contratación de una consultoría especializada.

Por disposición de la máxima autoridad el valor para esta tarea se reduce a \$ 110.000,00 (ciento diez mil dólares) disminuyendo \$ 10.000,00 (diez mil dólares) para financiar otras tareas prioritarias de la Secretaría de Inclusión Social.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
<b>SIS-INF-2023-003</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>FECHA: 12/04/2023</b>

**TAREA:** Generar el Plan de Acción Distrital sobre Discapacidades.

Dentro del proceso de optimización de recursos dispuesto por la máxima autoridad se procede a la reducción presupuestaria de la partida presupuestaria 730601 por un valor de \$11.890,00 sin que esto afecte la ejecución de esta tarea por cuanto dentro del personal de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión existe el perfil para el cumplimiento de la tarea.

**PROGRAMA:** PROTECCIÓN DE DERECHOS

**PROYECTO:** ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.

**META:** ATENDER A 15000 PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACION DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA EN EL DMQ AL 2023

**ACTIVIDAD:** OPERACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

**TAREA:** Funcionamiento y operación de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y Centros de Equidad y Justicia

Varias coordinaciones tanto con instituciones de la corporación municipal como otras sin fines de lucro y que ejecutan acciones a favor de personas en estado de vulneración de derechos ha logrado que se pueda ejecutar la reducción de presupuesto en varias partidas.

El Cuerpo de Agentes de Control del MDMQ brinda ayuda en las tareas de mudanza dentro de los procesos de instalación de nuevos centros de atención; ACNUR apoya con el préstamo de carpas para los eventos en sitios públicos.

El Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR prevé donar tres (3) proyectores a la Dirección VIF-SIS, a fin de ser instalados en los Centros de Equidad y Justicia para facilitar los talleres brindados por los funcionarios/as a cargo del área de Promoción de Derechos.

La contratación de nuevos equipos y paquetes informáticos se realizó en el ejercicio presupuestario 2022 por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS; en ese sentido, se solicitó a la Coordinación Administrativa Financiera el apoyo para levantamiento de información sobre necesidad de equipos informáticos a reemplazar de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia; garantizando así el desarrollo de las actividades que ejecutan los funcionarios de cada dependencia, por lo tanto se pone en disposición los recursos asignados a esta partida; posterior a la identificación se observa

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
<b>SIS-INF-2023-003</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>FECHA: 12/04/2023</b>

la necesidad de realizar mantenimiento preventivo en coordinación con la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y, adquirir menos equipos, por lo que la afectación presupuestaria será menor al monto planificado.

Como se puede entender este tipo de apoyos permite una optimización de los recursos que se los tenía destinados a estos gastos.

Se reducen los presupuestos de las partidas N° 730202; 731404, 810104 y 840107 según lo especificado en anexo POA SIS-MTR-001-2023.

**TAREA:** Fortalecimiento de capacidades de los equipos

Las Consultorías, asesorías e investigaciones son de importancia dentro de la ejecución de proyectos, sin embargo se libera el presupuesto otorgado en la partida presupuestaria N° 730601 por un valor de \$ 30.000,00, dado que se realizará esta tarea con los técnicos y funcionarios que cumplen el perfil de capacitadores e investigadores, coordinando de forma interna con el objetivo de brindar los servicios a la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS; por lo que la reducción de presupuesto no afecta a las objetivos que brinda el servicio mencionado.

**PROGRAMA:** PROTECCIÓN DE DERECHOS

**PROYECTO:** ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.

**META:** ATENDER A 15000 PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACION DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA EN EL DMQ AL 2023

**ACTIVIDAD:** OPERACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

**TAREA:** Funcionamiento y operación de las juntas metropolitanas de protección de derechos y centros de equidad y justicia

La Secretaría de Inclusión Social del DMQ, no cuenta con bienes inmuebles propios para el funcionamiento de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia, por lo que se requirió la adquisición bajo el contrato de arrendamiento, en base a las necesidades que requiere cada Centros de Equidad y Juntas Metropolitanas.

Durante el año 2023, se prevé contratar el servicio de mantenimiento para las edificaciones arrendadas que corresponderán a los Centros de Equidad y Juntas Metropolitanas, ya que se durante este año se cuenta con ocho (8) Centros de Equidad y Justicia y seis (6) Juntas de Protección de Derechos, dos Juntas

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <small>Por un</small> <b>Quito</b> <small>Digno</small>
<b>SIS-INF-2023-003</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>FECHA: 12/04/2023</b>

correspondientes a la protección del Adulto Mayor y las mujeres; y cuatro Juntas correspondientes a la protección de la niñez y adolescencia. En ese sentido, al adquirir bienes inmuebles arrendados se necesita la adaptación, viabilidad y buena ubicación para ejecutar los servicios que ofertan estos organismos administrativos; por lo que se solicita el aumento presupuestario en un valor de \$ 6.432,35 a la partida 730402 a fin de cubrir las necesidades de las usuarias/ usuarios y funcionarios que adquieren y garantizan el servicio.

Considerando la apertura de los Centros de Equidad y Justicia Eugenio Espejo Norcentral y Nanegalito Noroccidental; se requiere la adquisición de material didáctico para los talleres que se efectúan a fin de garantizar la restitución de derechos y capacitaciones que realizan las funcionarias a cargo del área de Promoción de derechos; es así que se requiere el aumento del presupuesto de \$ 2.607,00 en la partida 730812 con base al presupuesto inicial.

A fin de fortalecer las capacidades de los funcionarios y funcionarias que estarán a cargo de los nuevos Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección; se requiere capacitaciones en gestión de conocimiento con el objetivo de generar desarrollo de capacidades y competencias que desarrollaran en las funciones que ejecutarán en cada organismo administrativo, por tal razón se requiere el aumento del presupuesto del 12.800,00 en la partida 730612 con base al presupuesto inicial.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con bienes inmuebles propios en algunas zonas donde se requiere el funcionamiento de los Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, por lo que se requiere contratar los servicios de arrendamiento.

Con base en las necesidades 2023 que implican la apertura de nuevos servicios, se prevé contratar el arrendamiento de bienes inmuebles. Razón por la cual se solicita el aumento presupuestario de USD \$ 64.496,32 con base al presupuesto inicial en la partida presupuestaria N° 730502 "Edificios, Locales y Residencias".

<b>PROGRAMA:</b>	PROMOCIÓN DE DERECHOS
<b>PROYECTO:</b>	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
<b>META:</b>	SENSIBILIZAR A 55.400 PERSONAS EN TEMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO EN EL DMQ EN EL AÑO 2023
<b>ACTIVIDAD:</b>	EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS
<b>TAREA:</b>	Implementación de capacitaciones en derechos a los operadores del sistema metropolitano de protección integral y ciudadanía, sobre estrategias organizativas y participativas en coordinación con CEJs y JMPDs.

Dentro del proceso de optimización de recursos presupuestarios dispuesto por la máxima autoridad de la Secretaría de Inclusión Social se establece lo siguiente:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
<b>SIS-INF-2023-003</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>FECHA: 12/04/2023</b>

Esta tarea cuenta con dos partidas presupuestarias a reducirse;

**Partida presupuestaria 730205 correspondiente a Espectáculos Culturales y Sociales**

Esta partida presupuestaria está destinada a cubrir el presupuesto para la marcha que realizan todos los años, los colectivos LGBTIQ+, en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBT a celebrarse el 28 de junio de cada año y donde la Secretaría de Inclusión Social apoya a través del financiamiento de una parte del rider técnico para dicho evento. Este proceso de contratación pública se realiza a través de una ínfima cuantía, por lo que la reducción en la partida presupuestaria no afecta a su ejecución, puesto que el nuevo codificado es el suficiente para cubrir una ínfima cuantía; el cual, en el año 2023 es de \$ 6.300,57.

**Partida presupuestaria 780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financieras**

En esta tarea se reduce el presupuesto debido a que, luego de algunas reuniones de Concejo, en el seno de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, se ha analizado la posibilidad de otorgar un incentivo económico a los dos premios contemplados en el Código Municipal. "Dolores Veintimilla de Galindo" y "Patricio Brabomalo", a la juventud y comunidad LGBTIQ+, respectivamente; no obstante, hasta el momento no ha habido una resolución aprobatoria al respecto, por lo que se reduce el presupuesto de esta partida.

**TAREA:** Contratación del diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Partida presupuestaria 730601 correspondiente a Consultoría, Asesoría e Investigación**

En el mes de enero de 2023 se realiza la solicitud para levantar información para la contratación de un diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el DMQ, resultado de este estudio de mercado se evidencia que el monto para la contratación de la consultoría es de \$62.800,00; por lo que, se ajusta al presupuesto estipulado para contratación directa. Con este antecedente, con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0030-M, de 27 de enero de 2023 se solicita reforma al PAC 2023 de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, en el cual se solicita modificación del monto y objeto de contratación. Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0051-M, de 30 de enero de 2023 la Coordinación Administrativa Financiera envía RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-SIS2023-004, misma en la que se realiza la reforma al PAC de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos en lo solicitado.

Debido a esta reforma al PAC, el presupuesto sobrante de los \$74.000,00 codificados inicialmente, es de \$11.200,00, el cual se reduce a la partida antes descrita.

**TAREA:** Coordinación del proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega Premio "Manuela Espejo"

Según lo estipulado en el Código Municipal, en su Artículo 715.- "(...) Premio "Manuela Espejo". - El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio "Manuela Espejo" a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa. La ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Por un Digno
<b>SIS-INF-2023-003</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>FECHA: 12/04/2023</b>

estímulo económico. Este premio será entregado el 8 de marzo de cada año, con motivo del día internacional de la mujer, y será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social.

Se regirá además por lo establecido en el ordenamiento jurídico metropolitano. (...). Este estímulo económico es de 5 salarios básicos unificados, por lo que, para el pago de dicho Premio, se realiza la certificación presupuestaria por \$2.250,00; cargados a la partida presupuestaria 780204 "transferencias a donaciones al sector privado no financiero"; y el presupuesto sobrante de los \$4.100,00 codificados inicialmente, es de \$1.850,00, el cual se reduce de la partida antes descrita.

<b>PROGRAMA:</b>	PROTECCIÓN DE DERECHOS
<b>PROYECTO:</b>	GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
<b>META:</b>	MANTENER EN OPERACIÓN 1 CENTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ACOGIDA DE MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA EN EL MDMQ AL 2023
<b>ACTIVIDAD:</b>	OPERACIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.
<b>TAREA:</b>	Adquisición de Insumos de bioseguridad para garantizar la salud de las adolescentes acogidas

#### **Partidas presupuestarias: 730805 Materiales de Aseo**

Se adquiere el material de aseo durante el año 2022, dicha provisión es suficiente para cubrir las necesidades de las usuarias durante el 2023, por lo que se puede disponer de los recursos sin afectación al servicio.

#### **730819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos**

Durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de insumos químicos, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida es el sobrante después de considerar dicho pago.

#### **730826 Dispositivos Médicos de Uso General**

El monto que se deja en la partida es el planificado para el pago del proceso que se debe alcanzar para la compra de termómetros, por lo que los fondos que se transfieren no afectan el servicio ni el cumplimiento del derecho a la salud.

#### **731404 Maquinarias y Equipos**

Durante el año 2022 se hace un proceso de compra con el cual se cubren las necesidades de las usuarias para el año 2023.

#### **840104 Maquinarias y Equipos**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Por un Digno
<b>SIS-INF-2023-003</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>FECHA: 12/04/2023</b>

Durante el año 2022 se hace un proceso de compra con el cual se cubren las necesidades de las usuarias para el año 2023.

**TAREA:** Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de acogida

**730235 Servicio de Alimentación**

La partida requiere un incremento sustancial en relación al presupuesto asignado para el 2022 puesto que al encontrarse en operación la Casa de Acogida se debe prever un valor que cubra 08 meses del año 2023 con ocupación máxima, para el cálculo se han considerado proformas que cubran 5 tiempos alimenticios diarios y las necesidades nutricionales de la población que atiende Casa Arupo.

**TAREA:** Reeducación, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.

**730613 Capacitación para la Ciudadanía en General**

Se realizan esfuerzos para que los procesos de capacitación a nuestras usuarias sean cubiertos a través de convenios de cooperación por lo que no se requieren fondos en la partida y se procede a su disminución a favor del proceso de alimentación.

**730804 Materiales de Oficina**

Durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de materiales de oficina, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida es el sobrante después de considerar dicho pago.

**730812 Materiales Didácticos**

Durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de materiales didácticos, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida es el sobrante después de considerar dicho pago.

**730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General**

Se reduce la totalidad de los fondos puesto que se han reconsiderado las actividades internas de la casa de acogida y no se requiere de estos insumos.

**731404 Maquinarias y Equipos**

El servicio se encuentra completamente equipado en el ámbito que cubre la partida por lo que los recursos no son necesarios y se procede a la reducción de su presupuesto.

**731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios**

Una vez que el servicio está operativo se reorganizan las prioridades y esta partida financia la partida de alimentación, con lo que garantiza un derecho.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
SIS-INF-2023-003	VERSION: 03	FECHA: 12/04/2023

#### **840104 Maquinarias y Equipos**

El servicio se encuentra completamente equipado en el ámbito que cubre la partida por lo que los recursos no son necesarios.

#### **730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas**

Este rubro es cubierto por la Administración Zonal Eloy Alfaro y la Dirección Metropolitana Administrativa con el visto bueno del Instituto Metropolitano de Patrimonio, por lo que los recursos no son necesarios.

#### **730805 Materiales de Aseo**

Se adquiere el material de aseo durante el año 2022, dicha provisión es suficiente para cubrir las necesidades de las usuarias durante el 2023, por lo que se puede disponer de los recursos sin afectación al servicio.

**TAREA:** Realizar gestiones para el mantenimiento de la Casa de Acogida e implementación de área de lactancia. (norma técnica del MIES).

#### **840103 Mobiliarios (NUEVA)**

La Norma Técnica de Protección Especial del MIES para la atención de víctimas de trata en sus diferentes fines establece la obligación de las entidades de servicios de contar con un área de lactancia para atender de manera adecuada la alimentación de las niñas y niños durante la primera infancia.

Se requiere la adquisición de cunas, cambiadores, mecedoras, en general mobiliario para el área.

## **7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

Con el fin de atender los requerimientos solicitados mediante memorandos N° **GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0114-M**, de fecha 29 de marzo de 2023, de la **Dirección Metropolitana de Violencia Intrafamiliar**, **GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0081-M**, fecha 03 de abril de 2023, de la **Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos** y **GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0040-M**, de fecha 05 de abril de 2023 de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión, dependientes de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

*“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)” -*

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>Por un Quito Digno</small>
<b>SIS-INF-2023-003</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>FECHA: 12/04/2023</b>

2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Existe movimiento Presupuestario dentro de los Proyectos:

- **G122J40200001D** PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- **G122J40300002D** GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.
- **G122J40300001D** IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.
- **G122J40300003D** ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA.

De acuerdo al siguiente detalle

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO O GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CUBRIBDO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA013000	077302057411402	Españoles Culturales y Sociales	11.200,90	11.200,90	-4.800,00	-	6.400,90	G122J40200001 D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA013000	G77802017411402	Transferencias o Dotaciones al Sector Privado no F	8.100,00	5.850,00	-5.850,00	-	2.250,00	G122J40200001 D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA013000	G77306017411402	Consultoría, Asesoría e Investigación	74.000,00	11.200,00	-11.200,00	-	62.800,00	G122J40200001 D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA013000	G77308057411403	Materiales de Asce	1.955,00	1.702,47	-1.702,47	-	252,53	G122J40300002 D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA013000	G77308197411403	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	285,00	123,00	-123,00	-	162,00	G122J40300002 D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** Por un **Quito**  
Digno

SIS-INF-2023-003

VERSION: 03

FECHA: 12/04/2023

FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/730826/4J403	Dispositivos Médicos de Uso General	2.790,00	2.745,40	-2.503,40	-	286,60	G122H0300002 D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/731404/4J403	Maquinarias y Equipos	460,00	460,00	-460,00	-	-	G122H0300002 D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/840104/4J403	Maquinarias y Equipos	1.800,00	1.800,00	-1.800,00	-	-	G122H0300002 D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/730235/4J403	Servicio de Alimentación	15.000,00	9.096,00	-	40.000,00	55.000,00	G122H0300002 D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/730613/4J403	Limpieza para la Ciudadanía en General	2.000,00	2.000,00	-2.000,00	-	-	G122H0300002 D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/730804/4J403	Materiales de Oficina	1.305,10	638,85	-658,85	-	646,25	G122H0300002 D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDAR IA	ZA01J000	G/730812/4J403	Materiales Didácticos	541,00	495,36	-495,35	-	45,65	G122H0300002 D GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** Por un Quito Digno

SIS-INF-2023-003

VERSION: 03

FECHA: 12/04/2023

FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730824/4J403	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	90,00	90,00	-90,00	-	-	G12240300002 D GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/731408/4J403	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y	110,00	110,00	-110,00	-	-	G12240300002 D GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730811/4J403	Insumos Materiales y Suministros para Coors	2.156,00	2.156,00	-2.156,00	-	-	G12240300002 D GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/840103/4J403	Mobiliarios	-	-	-	2.503,40	2.503,40	G12240300002 D GARANTIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730613/4J403	Capacitación para la Ciudadanía en General	-	-	-	1.000,00	1.000,00	G12240300001 D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/739204/4J403	Educación, Impresión, Reproducción, Publicación	8.000,00	6.969,00	-6.969,00	-	1.031,00	G12240300001 D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/780204/4J403	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	145.000,00	145.000,00	-120.000,00	8.969,00	33.969,00	G12240300001 D IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>Por un Quito Digno</small>	
<b>SIS-INF-2023-003</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>FECHA: 12/04/2023</b>	

FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730612/4J403	Capacitación a Servidores Públicos	13.000,00	13.000,00	-13.000,00			G122J40300001 D IMPLEMENTACION DE POLITICAS DE INCLUSION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730691/4J403	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	25.000,00	13.850,00	-11.890,00	110.000,00	123.110,00	G122J40300001 D IMPLEMENTACION DE POLITICAS DE INCLUSION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730402/4J403	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	13.567,65	7.317,75		6.432,35	20.000,00	G122J40300003 D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730502/4J403	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	108.000,00	60,75		64.496,32	172.496,32	G122J40300003 D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	B/730812/4J403	Matamules Didácticos	4.593,00	41,60		2.607,00	7.200,00	G122J40300003 D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730202/4J403	Fleets y Maniobras	1.000,00	1.000,00	-1.000,00			G122J40300003 D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	B/731404/4J403	Maquinarios y Equipos	7.000,00	7.000,00	-7.000,00			G122J40300003 D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>Por un Quito Digno</small>	
SIS-INF-2023-003	VERSION: 03	FECHA: 12/04/2023	

FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/840104/4JJ403	Máquinas y Equipos	7.000,00	7.000,00	-7.000,00	-	-	G12240300003 D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730612/4JJ403	Capacitación a Servicios Públicos	16.201,00	16.201,00	-	8.800,00	25.001,00	G12240300003 D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/840107/4JJ403	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	61.500,00	61.500,00	-14.000,00	-	47.500,00	G12240300003 D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730601/4JJ403	Consultoría, Asesoría e Investigación	30.000,00	30.000,00	-30.000,00	-	-	G12240300003 D ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIO	
* PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACION DE LA DMF					<b>TOTAL:</b>	439.861,65	308.939,50	-244.808,07	244.808,07	561.654,65	

La partida Presupuestaria  
**G/730205/4JJ402**

Espectáculos  
Culturales y Sociales

Tiene un saldo de la 11.200,90  
cédula presupuestaria  
actual disponible de:

La partida Presupuestaria  
**G/780204/4JJ402**

Transferencias  
Donaciones al Sector  
Privado no F

Tiene un saldo de la 5.850,00  
cédula presupuestaria  
actual disponible de:

La partida Presupuestaria  
**G/730601/4JJ402**

Consultoría, Asesoría e  
Investigación

Tiene un saldo de la 11.200,00  
cédula presupuestaria  
actual disponible de:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Por un Digno
SIS-INF-2023-003	VERSION: 03	FECHA: 12/04/2023

La partida Presupuestaria <b>G/730805/4JJ403</b>	Materiales de Aseo	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual 1702,47 disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730819/4JJ403</b>	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual 123,00 disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730826/4JJ403</b>	Dispositivos Médicos de Uso General	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual 2745,4 disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/731404/4JJ403</b>	Maquinarias y Equipos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual 460,00 disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/840104/4JJ403</b>	Maquinarias y Equipos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual 1.800,00 disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730613/4JJ403</b>	Capacitación para Ciudadanía en General	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual 2.000,00 disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730804/4JJ403</b>	Materiales de Oficina	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual 658,85 disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730812/4JJ403</b>	Materiales Didácticos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual 495,36 disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730824/4JJ403</b>	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual 90,00 disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/731408/4JJ403</b>	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual 110,00 disponible de:
La partida Presupuestaria <b>G/730811/4JJ403</b>	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual 2.156,00 disponible de:



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Por un Digno
SIS-INF-2023-003	VERSION: 03	FECHA: 12/04/2023

La partida Presupuestaria <b>G/730204/4JJ403</b>	Edición, Reproducción, Impresión, Publicación	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de: 6.969,00
La partida Presupuestaria <b>G/780204/4JJ403</b>	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de: 145.000,00
La partida Presupuestaria <b>G/730612/4JJ403</b>	Capacitación a Servidores Públicos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de: 13.000,00
La partida Presupuestaria <b>G/730601/4JJ403</b>	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de: 13.850,00
La partida Presupuestaria <b>G/730202/4JJ403</b>	Fletes y Maniobras	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de: 1.000,00
La partida Presupuestaria <b>G/731404/4JJ403</b>	Maquinarias y Equipos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de: 7.000,00
La partida Presupuestaria <b>G/840104/4JJ403</b>	Maquinarias y Equipos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de: 7.000,00
La partida Presupuestaria <b>G/840107/4JJ403</b>	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de: 61.500,00
La partida Presupuestaria <b>G/730601/4JJ403</b>	Consultoría, Asesoría e Investigación	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de: 30.000,00

**Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas por el monto G/730205/4JJ402, G/780204/4JJ402, G/730601/4JJ402, G/730805/4JJ403, G/730819/4JJ403, G/730826/4JJ403, G/731404/4JJ403, G/840104/4JJ403, G/730613/4JJ403, G/730804/4JJ403, G/730812/4JJ403, G/730824/4JJ403, G/731408/4JJ403, G/730811/4JJ403, G/730204/4JJ403, G/780204/4JJ403, G/730612/4JJ403, G/730601/4JJ403, G/730202/4JJ403, G/731404/4JJ403,**

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>Por un Quito Digno</small>
SIS-INF-2023-003	VERSION: 03	FECHA: 12/04/2023

G/840104/4JJ403, G/840107/4JJ403 y G/730601/4JJ403 de \$ 244.808,07 e incrementar a:

La partida Presupuestaria <b>G/730235/4JJ403</b>	<b>Servicio de Alimentación</b>	Se realiza un incremento a la partida por:	40.000,00
La partida Presupuestaria <b>G/840103/4JJ403</b>	Mobiliarios	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	2503,40
La partida Presupuestaria <b>G/730613/4JJ403</b>	Capacitación para la Ciudadanía en General	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	1.000,00
La partida Presupuestaria <b>G/780204/4JJ403</b>	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	Se realiza un incremento a la partida por:	8.969,00
La partida Presupuestaria <b>G/730601/4JJ403</b>	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Se realiza un incremento a la partida por:	110.000,00
La partida Presupuestaria <b>G/730402/4JJ403</b>	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	Se realiza un incremento a la partida por:	6.432,35
La partida Presupuestaria <b>G/730502/4JJ403</b>	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	Se realiza un incremento a la partida por:	64.496,32
La partida Presupuestaria <b>G/730812/4JJ403</b>	Materiales Didácticos	Se realiza un incremento a la partida por:	2.607,00
La partida Presupuestaria <b>G/730612/4JJ403</b>	Capacitación a Servidores Públicos	Se realiza un incremento a la partida por:	8.800,00

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
<b>SIS-INF-2023-003</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>FECHA: 12/04/2023</b>

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2023.

Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan al presente informe técnico las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

## 9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



**Mgs. Fernando Sánchez**  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ**  
Fecha: 12/04/2023

## 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
<b>SIS-INF-2023-003</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>FECHA: 12/04/2023</b>

del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



**Mgs. Fernando Sánchez**  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ**  
Fecha: 12/04/2023

SECTORES		INFORME TÉCNICO	
DEPENDENCIA		SIS-INT-2023-003	
MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS			
INCLUSIÓN SOCIAL			
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL			

SECTORES	DEPENDENCIA	PROGRAMA	DIFUSIÓN	ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	MATERIA CURSIVA / FERIA	ELEGIR	CUBA	RECURSOS	RECURSOS HUMANOS / MATERIALES	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS TECNOLÓGICOS	TIEMPO		CUBRTE DE FINANCIAMIENTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO DE ESTADO	MONEDARIO	FINANCIACIÓN	IMPORTE
														RESELECCIÓN	RESELECCIÓN						
ASIA		PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL		ACTIVIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL	OBJETIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MATERIA CURSIVA / FERIA	ELEGIR	CUBA	RECURSOS	RECURSOS HUMANOS / MATERIALES	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS TECNOLÓGICOS	RESELECCIÓN	RESELECCIÓN	CUBRTE DE FINANCIAMIENTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO DE ESTADO	MONEDARIO	FINANCIACIÓN	IMPORTE
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL		ACTIVIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL	OBJETIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MATERIA CURSIVA / FERIA	ELEGIR	CUBA	RECURSOS	RECURSOS HUMANOS / MATERIALES	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS TECNOLÓGICOS	RESELECCIÓN	RESELECCIÓN	CUBRTE DE FINANCIAMIENTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO DE ESTADO	MONEDARIO	FINANCIACIÓN	IMPORTE

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	FECHA	INDICADOR	UNIDAD	VALOR
PROGRAMA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2010	1.0	1.0	1.0	2010	1.0	1.0	1.0
		ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2011	1.0	1.0	1.0	2011	1.0	1.0	1.0
PROGRAMA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2012	1.0	1.0	1.0	2012	1.0	1.0	1.0
		ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2013	1.0	1.0	1.0	2013	1.0	1.0	1.0
PROGRAMA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2014	1.0	1.0	1.0	2014	1.0	1.0	1.0
		ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2015	1.0	1.0	1.0	2015	1.0	1.0	1.0

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	FECHA	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	PERIODO					TOTAL DE DEBITOS	TOTAL DE CREDITOS
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO		
PROGRAMA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2010	1.0	1.0	1.0	2010	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
		ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2011	1.0	1.0	1.0	2011	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
PROGRAMA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2012	1.0	1.0	1.0	2012	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
		ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2013	1.0	1.0	1.0	2013	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
PROGRAMA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2014	1.0	1.0	1.0	2014	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
		ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2015	1.0	1.0	1.0	2015	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0





Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMGI-2023-0040-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

**PARA:** Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

**ASUNTO:** Traspaso de crédito proyecto de inversión DMGI

De mi consideración:

Reciba mi atento saludo junto con el sincero deseo de éxito en su funciones.

Conforme las disposiciones realizadas desde su despacho; adjunto al presente sírvase encontrar la matriz para traspaso de crédito de proyectos de inversión junto con el Informe Técnico Interno correspondiente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Inclusión, para su gentil aprobación. Instrumento que contiene la información de los recursos a liberarse por motivos de optimización presupuestaria institucional.

Es necesario aclarar que esta liberación de recursos, no afecta el cumplimiento de los productos planificados en el proyecto Implementación de políticas de inclusión social en el DMQ.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Maria Gabriela Falconi Guaman  
**DIRECTORA, FUNCIONARIO DIRECTIVO 5**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN**

Anexos:

- FORMATO INFORME TÉCNICO INTERNO-2023 DMGI-signed.pdf
- 1. ANEXO\_INFORME TECNICO INTERNO-2023 (2).xls

Copia:

Srta. Ing. Veronica Natali Sanchez Garzon  
**Coordinadora, Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Econ. Cristian David Alban Quintana  
**Responsable de Planificación, Funcionario Directivo 8**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



Recibido electrónicamente por:  
MARIA GABRIELA  
FALCONI GUAMAN





# INFORME TÉCNICO INTERNO

SIGLAS SECRETARÍA – SIGLAS UR-2023

Nro. 001

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.

## 4. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0009-M, de 05 de enero de 2023, la Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, realiza la PUBLICACIÓN PAC 2023 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, en el cual expresa "(...) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0016-O, de fecha 03 de enero de 2023, la SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, pone en conocimiento la RESOLUCIÓN No. AQ 001-2023, suscrita con fecha 03 de enero de 2023, que en la parte pertinente el artículo 1 manifiesta lo siguiente: Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**

Por un  
**Quito**  
Digno

el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría (...) En este sentido, se comunica y se adjunta el PAC 2023 correspondiente a la Secretaría de Inclusión Social, para que cada una de sus Direcciones previo a un proceso de contratación pública, verifiquen la información correspondiente, y que a su vez sea socializado con cada una de sus unidades (...)"

En el documento socializado, constan los procesos de compras públicas que se realizará en el año 2023 desde cada una de las dependencias de la Secretaría de Inclusión Social.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0005-O de 31 de enero de 2023, el Econ. Cristian David Albán Quintana, Responsable de Planificación de la Secretaría de Inclusión Social envía la PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL y expresa "(...) Luego de finalizar el proceso de construcción e ingreso de la Planificación Operativa Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2023, adjunto al presente encontrarán la información técnica y presupuestaria de cada uno de los proyectos ejecutados desde sus dependencias. (...)"

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El traspaso de crédito solicitado, por una parte consiste en el cambio de partida presupuestaria de manera que con la nueva codificación permita la ejecución adecuada de las actividades previstas.

Por otra parte, se trata del traspaso de recursos a otra actividad que requiere incremento en los recursos asignados sin afectar la ejecución de las actividades previstas en el proyecto de Implementación de Políticas de Inclusión Social en el DMQ, puesto que estas se pueden realizar contando con el personal técnico con el que cuenta la DMGI.

Se concluye que si bien existen cambios en los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto (corresponden al 7,18%) estos no afectan los objetivos y alcances del proyecto.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

**PROGRAMA: PROTECCIÓN DE DERECHOS**

**PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ**

**META: IMPLEMENTAR EL 60% DE LAS POLITICAS DE INCLUSION SOCIAL PREVIAMENTE DISEÑADAS EN EL DMQ, EN EL AÑO 2023**

**ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ**

**TAREA: Implementación del plan distrital de movilidad humana**

Se solicita un cambio de número de partida presupuestaria de la 730204 a la partida 780204 por \$6.969,00, quedando un monto de **\$8.969,00** para esta tarea.

Esta nueva partida es para la asignación de fondos no reembolsables, lo cual permitirá concretar apoyos de organizaciones sin fines de lucro para el funcionamiento de la Casa Metropolitana de Movilidad Humana prevista para el año 2023.

**TAREA: Implementación de la Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito.**

Se traspasa \$13.000,00 de la partida 730612, a la tarea "Implementación del plan distrital de movilidad humana" partida presupuestaria 780204 por \$12.000,00 explicada anteriormente y a la tarea "Implementación del "plan de acción distrital para la prevención, sensibilización y erradicación del trabajo infantil y las garantías para promover condiciones dignas para el

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**

Por un  
**Quito**  
Digno

trabajo de adolescentes 2022-2026”” partida presupuestaria 730613 por \$1.000,00.

Para la ejecución de la Implementación de la Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito, se cuenta con el personal técnico que en base de acciones de coordinación interinstitucional puede llevarla a cabo adecuadamente.

El traspaso de recursos a la partida 730613 es necesario para llevar a cabo procesos de capacitación en el marco del Plan de acción distrital para la prevención, sensibilización y erradicación del trabajo infantil y las garantías para promover condiciones dignas para el trabajo de adolescentes 2022-2026; en el que se establecen políticas específicas en el eje de Atención y Protección “Política 2.9. Generación de un modelo de gestión para los servicios de atención integral para niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil que responda a sus necesidades específicas”.

**META: GENERAR 5 INSTRUMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE INCLUSION SOCIAL EN EL DMQ AL 2023**

**ACTIVIDAD: GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA**

**TAREA: Generar el Sistema de Información para el Sistema de Protección Integral**

Se pide cambio desde la partida presupuestaria 780204 a la partida presupuestaria 730601 debido a que para la ejecución de esta actividad se requiere la contratación de una consultoría especializada, por un monto de \$110.000,00.

La Secretaría de Inclusión Social, rectora del Sistema de Protección Integral de Derechos, considera a las políticas de inclusión como un mecanismo que aporta en la construcción de una sociedad cohesionada que reconoce la diferencia y la diversidad y garantiza la equidad y la justicia social, de ahí que reconoce a la inclusión desde una perspectiva estructural para mantener el equilibrio social y para alcanzar la ciudadanía plena de las y los habitantes del DMQ. Para implementar la política social, hay que considerar el ciclo en general de la política pública y entender su dinámica, ciclo constituido por al menos cuatro etapas estrechamente relacionadas: planeación, presupuesto, ejecución, seguimiento y evaluación. La etapa de seguimiento y evaluación cierra el ciclo de la gestión pública al proveer insumos tanto para la formulación y ejecución de las políticas y programas, como para la asignación de los recursos y establecer condiciones para el mejoramiento continuo de la gestión pública. En este contexto, la Secretaría de Inclusión Social, implementa servicios en los Centros de Equidad y Justicia y, Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos especializadas en niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores, que registran los casos atendidos en bases de datos en formato xlsx., sin interoperatividad ni automatización entre las entidades que emiten las medidas administrativas de protección y las que atienden los casos, por lo que se realiza notificaciones, remisión de expedientes, informes y seguimiento de casos de manera manual; esto imposibilita realizar una adecuada vigilancia ante la ejecución de sus medidas de protección. Además, la Unidad Patronato Municipal San José que es la instancia de ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad en favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito y para la aplicación de políticas y estrategias, coordina su accionar con la Secretaría de Inclusión Social responsable de la inclusión social del Municipio Metropolitano. Instancia que tampoco cuenta con un sistema de registro de información sobre los usuarios de las diferentes modalidades de atención, de sus asistencias, de la prestación brindada, tampoco de sus familias, ni el estado socioeconómico que permita

articular esfuerzos para garantizar el adecuado ejercicio de sus derechos.

La implementación de una plataforma informática de registro, gestión de información, y seguimiento de casos con las debidas alertas frente a las vulneraciones de derechos ocurridas, con los debidos estándares de seguridad, de los usuarios/as que reciben atención en los diferentes servicios municipales del eje social, especialmente de la Unidad Municipal Patronato San José, así como de los Centros de Equidad y Justicia y la Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, permitirá: garantizar servicios a todas y todos los ciudadanos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, vigilar la ejecución de medidas para la reparación de derechos, identificar correlaciones y realizar evaluaciones para un mejoramiento continuo de la política pública de protección integral en el DMQ., mejorar el acceso e intercambio de información de manera dinámica y rápida a través de la optimización de recursos en tiempo y costos, visibilizar la gestión de las entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Este instrumento permitirá el enlace interinstitucional para el trabajo articulado, que garantice el ejercicio y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria en el DMQ. promoviendo y construyendo mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias inter e intra municipales de acuerdo a sus atribuciones y competencias a fin de no duplicar el accionar y poder llegar con los servicios a más población.

Además, con los datos que genere este sistema, se aporta para la gestión del conocimiento, la toma de decisiones por parte de las autoridades y operadores de los distintos servicios y complementa la acción de otras instancias que también generan información como es el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

#### TAREA: Generar el Plan de Acción Distrital sobre Discapacidades.

Se solicita la reducción de recursos en la partida presupuestaria 730601 por \$11.890,00 sin que esto afecte la ejecución de esta tarea.

### 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión ejecuta el Proyecto IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ, el mismo que cuenta con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito; así mismo la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión cuenta con la actividad y tarea necesaria para recibir los recursos que se le asignan en este traspaso.

### 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

PROYECTO	META	ACTIVIDAD		TAREA		PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO MUNICIPAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	MANTIENE / ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE / ELIMINA / NUEVA					
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ	IMPLEMENTAR EL 60% DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PREVIAMENTE DISEÑADAS EN EL DMQ, EN EL AÑO 2023	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ	MANTIENE	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DISTRICTAL DE MOVILIDAD HUMANA	MANTIENE	730204	8.000,00	0,00	-6.969,00	1.031,00
						780204		8.969,00		8.969,00
		IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ	MANTIENE	IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE JUVENTUDES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	MANTIENE	730612	13.000,00		-13.000,00	0,00

	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ	MANTIENE	IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL PARA LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LAS GARANTÍAS PARA PROMOVER CONDICIONES DIGNAS PARA EL TRABAJO DE ADOLESCENTES 2022-2026"	MANTIENE	730613		1.000,00	0,00	1.000,00
GENERAR 5 INSTRUMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DMQ AL 2023	GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO O Y/O CREACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA	MANTIENE	GENERAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL	MANTIENE	780204	120.000,00		120.000,00	0,00
	GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO O Y/O CREACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA	MANTIENE	GENERAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL	MANTIENE	730601		110.000,00		110.000,00
	GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO O Y/O CREACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA	MANTIENE	GENERAR EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL SOBRE DISCAPACIDADES	MANTIENE	730601	25.000,00		-11.890,00	13.110,00

## 9. CONCLUSIONES

1. Se requiere la autorización de la máxima autoridad para el trámite correspondiente ante la Secretaría General de Planificación.
2. La reducción presupuestaria en las partidas mencionadas no implica dificultad para el cumplimiento de las tareas, debido a que cada técnico y actividad se encuentra debidamente diseñada para no disminuir el impacto previamente planificado sobre la población.
3. El traspaso solicitado permitirá la ejecución del proyecto de Políticas de Inclusión Social en el DMQ, con sus actividades y tareas programadas, de manera adecuada, pues las partidas presupuestarias a las que se destinan los recursos corresponden con las acciones concretas programadas para su correcta ejecución.



María Gabriela Falconi Guamán  
 Directora de Gestión de la Inclusión  
 Fecha: 05/04/2023



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0081-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

**PARA:** Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

**ASUNTO:** Traspaso de Crédito Presupuestario

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitar, de la manera más comedida, autorice a quien corresponda el Traspaso del Crédito Presupuestario, con la finalidad de iniciar los procesos de contratación de acuerdo a la programación establecida en el POA 2023, conforme los informes adjuntos, para su conocimiento y aprobación.

Agradezco de antemano la atención al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia  
**DIRECTOR, FUNCIONARIO DIRECTIVO 5**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS**

Anexos:

- INFORME TÉCNICO INTERNO DMPD-MARZO 2023-signed.pdf
- MATRIZ TRASPASO APROBADA-signed-signed.pdf
- PERFIL PROYECTO GARANTÍAS APROBADO 04-2023-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Verónica Natali Sanchez Garzon  
**Coordinadora, Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sra. Abg. Diana Gabriela Ocampo Sánchez  
**Coordinadora Casa de Acogida Arupo**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo	zv	SIS-DMPD	2023-04-03	
Aprobado por: ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA	axzt	SIS-DMPD	2023-04-03	



Firmado electrónicamente por:  
**ANTONIO XAVIER**  
**ZAPATA TAPIA**



## INFORME TÉCNICO INTERNO

SIS – DMPD-2023

Nro. 001

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios y Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual - VIF

### 1.2 TIPO DE DEPENDENCIA

Administración Central

Entidades Dependientes

### 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.

### 4. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0009-M, de 05 de enero de 2023, la Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, realiza la PUBLICACIÓN PAC 2023 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, en el cual expresa "(...) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0016-O, de fecha 03 de enero de 2023, la SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**

Por un  
**Quito**  
Digno

*QUITO, pone en conocimiento la RESOLUCIÓN No. AQ 001-2023, suscrita con fecha 03 de enero de 2023, que en la parte pertinente el artículo 1 manifiesta lo siguiente: Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría (...) En este sentido, se comunica y se adjunta el PAC 2023 correspondiente a la Secretaría de Inclusión Social, para que cada una de sus Direcciones previo a un proceso de contratación pública, verifiquen la información correspondiente, y que a su vez sea socializado con cada una de sus unidades (...)*

En el documento socializado, constan los procesos de compras públicas que se realizará en el año 2023 desde cada una de las dependencias de la Secretaría de Inclusión Social.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0005-O de 31 de enero de 2023, el Econ. Cristian David Albán Quintana, Responsable de Planificación de la Secretaría de Inclusión Social envía la PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL y expresa “(...) Luego de finalizar el proceso de construcción e ingreso de la Planificación Operativa Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2023, adjunto al presente encontrarán la información técnica y presupuestaria de cada uno de los proyectos ejecutados desde sus dependencias. (...)”

## **5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

En el análisis realizado de reducción e incremento presupuestario, se evidencia que el traspaso no afecta programáticamente, debido a que todas las tareas se mantienen, por lo tanto, no afecta a la ejecución de procesos en nivel meta/actividad/obra y/o tarea.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS, para desarrollar sus competencias dentro de su planificación operativa desarrolla el Proyecto denominado ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL, a través del cual se genera acciones estratégicas con cada grupo de atención prioritaria que demandan el desarrollo de tareas continuas en períodos de tiempo superiores a un ciclo fiscal; por lo cual en el año 2022 se

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**

Por un  
**Quito**  
Digno



solicitó plurianualidad del Proyecto, y debido a esta razón no se pudo realizar cambios en la parte presupuestaria del mismo.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

### **PROGRAMA: PROTECCIÓN DE DERECHOS**

**PROYECTO:** ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.

**META:** ATENDER A 15000 PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACION DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA EN EL DMQ AL 2023

**ACTIVIDAD:** OPERACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

**TAREA: FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA**

Esta tarea cuenta con cuatro partidas presupuestarias a reducirse presupuesto:

**Partida presupuestaria 730202 correspondiente a Servicio de Fletes y Mudanzas para la instalación del nuevo Centro de Equidad y Justicia- VIF- SIS**

Se libera el presupuesto de esta partida, ya que se articula la actividad con el apoyo logístico del Cuerpo de Agentes de Control del MDMQ; por lo que se puede disponer de los recursos sin afectación a la actividad.

**Partida presupuestaria 731404 correspondiente a Adquisición de carpas para eventos de Promoción de Derechos en la comunidad VIF-SIS**

Se libera esta partida presupuestaria, ya que se articula la actividad con el apoyo de la cooperación internacional (ACNUR), para los eventos de promoción de derechos dentro de la comunidad; es así que se pone en disposición los recursos asignados.

**Partida presupuestaria 840104 correspondiente a Adquisición de proyectores para el área de Promoción de Derechos VIF-SIS**

El Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR prevé donar tres (3) proyectores a la Dirección VIF-SIS, a fin de ser instalados en los Centros de Equidad y Justicia para facilitar los talleres brindados por los funcionarios/as a cargo del área de Promoción de Derechos. Es por eso que se libera esta partida presupuestaria, y se pone en disposición los recursos asignados.

**Partida presupuestaria 840107 correspondiente a EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS**

La contratación de nuevos equipos y paquetes informáticos se realizó en el ejercicio presupuestario 2022 por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS; en ese sentido, se solicitó a la Coordinación Administrativa Financiera el apoyo para levantamiento de información sobre necesidad de equipos informáticos a reemplazar de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia; garantizando así el desarrollo de las actividades que ejecutan los funcionarios de cada dependencia, por lo tanto se pone en disposición los recursos asignados a esta partida; posterior a la identificación se observa la necesidad de realizar mantenimiento preventivo en coordinación con la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y, adquirir menos equipos, por lo que la afectación presupuestaria será menor al monto planificado.

**TAREA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS EQUIPOS**

Esta tarea cuenta con una partida presupuestaria a reducirse presupuesto:

**Partida presupuestaria 730601 correspondiente a Consultoría, Asesoría e Investigación**

Las Consultorías, asesorías e investigaciones son de importancia dentro de la ejecución de proyectos, sin embargo se libera el presupuesto otorgado en esta partida presupuestaria dado que se realizará esta tarea con los servidores/as que cumplen el perfil de capacitadores e investigadores, coordinando de forma interna con el objetivo de brindar los servicios a la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil

y Violencia Sexual – DVIF- SIS; por lo que la reducción de presupuesto no afecta a los objetivos que brinda el servicio mencionado.

**PROGRAMA: PROTECCIÓN DE DERECHOS**

**PROYECTO:** ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.

**META:** ATENDER A 15000 PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACION DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA EN EL DMQ AL 2023

**ACTIVIDAD:** OPERACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

Esta tarea cuenta con cuatro partidas presupuestarias a aumentarse presupuesto:

**TAREA:** FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA

**Partida presupuestaria 730402 correspondiente a Servicio de mantenimiento para Bienes inmuebles utilizados por Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.**

Se prevé contratar el servicio de mantenimiento para las edificaciones donde actualmente funcionan los Centros de Equidad y Justicia, para adecuar condiciones óptimas de infraestructura en las dependencias municipales que brindan servicios ciudadanos; por lo que se solicita el aumento presupuestario de 6.432,35 a fin de cubrir las necesidades de las usuarias/ usuarios y funcionarios que asisten a todas las edificaciones que presenten daños por deterioro.

**Partida presupuestaria 730812 correspondiente a la Adquisición de material didáctico para funcionamiento del Centro de Equidad y Justicia VIF-SIS.**

Considerando la apertura de los Centros de Equidad y Justicia Eugenio Espejo Norcentral y Nanegalito Noroccidental; se requiere la adquisición de material didáctico para los talleres que se efectúan a fin de garantizar la restitución de derechos y capacitaciones que realizan las funcionarias a cargo del área de Promoción de derechos; es así que se requiere el aumento del presupuesto de 2.607,00 con base al presupuesto inicial.

**Partida presupuestaria 730612 correspondiente a Capacitación en Gestión de Conocimiento de las capacidades de los equipos técnicos del Centro de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos VIF- SIS.**

A fin de fortalecer las capacidades de los funcionarios y funcionarias que estarán a cargo de los nuevos Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección; se requiere capacitaciones en gestión de conocimiento con el objetivo de generar desarrollo de capacidades y competencias que desarrollarán en las funciones que ejecutarán en cada organismo administrativo, por tal razón se requiere el aumento del presupuesto del 12.800,00 con base al presupuesto inicial.

**Partida presupuestaria 730502 correspondiente a Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos (Arrendamiento) de los Centro de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos VIF- SIS.**

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con bienes inmuebles propios en algunas zonas donde funcional los Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, por lo que se requiere contratar los servicios de arrendamiento. Con base en las necesidades 2023 que implican la apertura de nuevos servicios, se prevé contratar el arrendamiento de bienes inmuebles. En ese sentido, al adquirir bienes inmuebles arrendados se necesita la adaptación, viabilidad y buena ubicación para ejecutar los servicios que ofertan estos organismos administrativos; por lo que se solicita el aumento presupuestario de 64.496,32 con base al presupuesto inicial; a fin de cubrir las necesidades de las usuarias/ usuarios y funcionarios que adquieren y garantizan el servicio.

## JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS ejecuta el Proyecto ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL, bajo el programa de Protección de Derechos; el mismo que no cuentan con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito por lo que se solicita cubrir con recursos de los otros proyectos ejecutados por la Secretaría de Inclusión Social. Así mismo, la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS cuenta con la actividad y tarea necesaria para recibir los recursos que se le asignan en este traspaso.

## 7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL	ATENCIÓN A MUJERES VULNERABLES EN ESTADOS DE EMERGENCIA A TRAVÉS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA PARA LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE EMERGENCIA)	OPERACIÓN DE LAS JURISDICCIONES METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA PARA LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE EMERGENCIA	MANTIENE	N/A	N/A	Fondo de Inversión Municipal de Protección de Derechos Género y Justicia	601	Cuentas de Inversión			
									701402	10 567,66	6 492,06	20 669,66
									701402	10 567,66	6 492,06	20 669,66
									701403	225 000,00	5 - 48,00	224 476,00
									701404	4 832,00	2 627,00	7 200,00
									701405	1 000,00		1 000,00
									701406	10 000,00		10 000,00
									701407	7 000,00		7 000,00
									701408	16 000,00		16 000,00
									701409	55 000,00	19 000,00	41 000,00
									701410	20 000,00		20 000,00
									TOTALES	508 654,66	248 608,07	248 608,07

## 8. CONCLUSIONES

- Se requiere la autorización de la máxima autoridad, a fin de dar el trámite correspondiente ante la Secretaría General de Planificación.
- La reducción presupuestaria en las partidas mencionadas no implica dificultad para el cumplimiento de las tareas/ metas y objetivos., debido a que cada técnico y actividad se encuentra debidamente diseñada para no disminuir el impacto previamente planificado sobre la comunidad.
- Se ha diseñado la planificación con cada técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS; tomando en cuenta las estrategias para el desarrollo de

actividades, lo cual no afecta a la ejecución y cumplimiento a las actividades y tareas establecidas en el POA institucional.



---

Msg. Darío Terán

Director Metropolitano de Gestión de  
Servicios y Apoyo a Víctimas de  
Violencia Intrafamiliar, género, maltrato  
infantil y violencia sexual

Fecha: 29/03/2023

---

## INFORME TÉCNICO INTERNO

SIS – DMPD-2023

Nro. 001

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos

#### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

### 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 yArtículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.

### 4. ANTECEDENTES

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**

Por un  
**Quito**  
Digno

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0009-M, de 05 de enero de 2023, la Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, realiza la PUBLICACIÓN PAC 2023 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, en el cual expresa "(...) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0016-O, de fecha 03 de enero de 2023, la SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, pone en conocimiento la RESOLUCIÓN No. AQ 001-2023, suscrita con fecha 03 de enero de 2023, que en la parte pertinente el artículo 1 manifiesta lo siguiente: Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría (...) En este sentido, se comunica y se adjunta el PAC 2023 correspondiente a la Secretaría de Inclusión Social, para que cada una de sus Direcciones previo a un proceso de contratación pública, verifiquen la información correspondiente, y que a su vez sea socializado con cada una de sus unidades (...)"

En el documento socializado, constan los procesos de compras públicas que se realizará en el año 2023 desde cada una de las dependencias de la Secretaría de Inclusión Social.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0005-O de 31 de enero de 2023, el Econ. Cristian David Albán Quintana, Responsable de Planificación de la Secretaría de Inclusión Social envía la PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL y expresa "(...) Luego de finalizar el proceso de construcción e ingreso de la Planificación Operativa Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2023, adjunto al presente encontrarán la información técnica y presupuestaria de cada uno de los proyectos ejecutados desde sus dependencias. (...)"

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

En el análisis realizado de reducción e incremento presupuestario, se evidencia que el traspaso no afecta programáticamente, debido a que todas las tareas se mantienen, por lo tanto, no afecta a la ejecución de procesos en nivel

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**

Por un  
**Quito**  
Digno



meta/actividad/obra y/o tarea.

El traspaso presupuestario afecta los techos presupuestarios de los dos proyectos, pero, en el caso de garantías existe un incremento superior al 20% razón por la cual se adjunta el perfil del proyecto actualizado.

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, para desarrollar sus competencias dentro de su planificación operativa desarrolla el Proyecto denominado Promoción de Derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, a través del cual se genera acciones estratégicas con cada grupo de atención prioritaria que demandan el desarrollo de tareas continuas en períodos de tiempo superiores a un ciclo fiscal; por lo cual en el año 2022 se solicitó plurianualidad del Proyecto, y debido a esta razón no se pudo realizar cambios en la parte presupuestaria del mismo.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

### **PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS**

**PROYECTO:** PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

**META:** SENSIBILIZAR A 55.400 PERSONAS EN TEMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO EN EL DMQ EN EL AÑO 2023

**ACTIVIDAD:** EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

**TAREA:** Implementación de capacitaciones en derechos a los operadores del sistema metropolitano de protección integral y ciudadanía, sobre estrategias organizativas y participativas en coordinación con CEJs y JMPDs.

Esta tarea cuenta con dos partidas presupuestarias a reducirse presupuesto:

**Partida presupuestaria 730205 correspondiente a Espectáculos Culturales y Sociales**

Esta partida presupuestaria está destinada a cubrir el presupuesto para la marcha que realizan todos los años, los colectivos LGBTQ+, en conmemoración al Día

Internacional del Orgullo LGBT a celebrarse el 28 de junio de cada año. Evento al cual la Secretaría de Inclusión Social apoya a través del financiamiento de una parte del rider técnico para dicho evento. Este proceso de contratación pública se realiza a través de una ínfima cuantía, por lo que la reducción en la partida presupuestaria no afecta a su ejecución. Puesto que el nuevo codificado es el suficiente para cubrir una ínfima cuantía; el cual, en el año 2023 es de 6.300,57

#### **Partida presupuestaria 780204 correspondiente a Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero**

En esta tarea se reduce el presupuesto debido a que, luego de algunas reuniones de Concejo, en el seno de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, se ha analizado la posibilidad de otorgar un incentivo económico a los dos premios contemplados en el Código Municipal, “Dolores Veintimilla de Galindo” y “Patricio Brabomalo”, a la juventud y comunidad LGBTQ+, respectivamente; no obstante, hasta el momento no ha habido una resolución aprobatoria al respecto, por lo que se reduce el presupuesto de esta partida.

**TAREA:** Contratación del diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito.

#### **Partida presupuestaria 730601 correspondiente a Consultoría, Asesoría e Investigación**

En el mes de enero de 2023 se realiza la solicitud para levantar información para la contratación de un diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el DMQ, resultado de este estudio de mercado se evidencia que el monto para la contratación de la consultoría es de 62.800,00; por lo que, se ajusta al presupuesto estipulado para contratación directa.

Con este antecedente, con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2023-0030-M, de 27 de enero de 2023 se solicita reforma al PAC 2023 de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, en el cual se solicita modificación del monto y objeto de contratación.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0051-M, de 30 de enero de 2023 la

Coordinación Administrativa Financiera envía RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-SIS-2023-004, misma en la que se realiza la reforma al PAC de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos en lo solicitado.

Debido a esta reforma al PAC, el presupuesto sobrante de los 74.000,00 codificados inicialmente, es de 11.200,00, el cual se reduce a la partida antes descrita.

**TAREA:** Coordinación del proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega Premio "Manuela Espejo"

Según lo estipulado en el Código Municipal, en su Artículo 715.- *"(...) Premio "Manuela Espejo". - El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio "Manuela Espejo" a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa. La ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un estímulo económico. Este premio será entregado el 8 de marzo de cada año, con motivo del día internacional de la mujer, y será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social. Se regirá además por lo establecido en el ordenamiento jurídico metropolitano. (...)"*.

Este estímulo económico es de 5 salarios básicos unificados, por lo que, para el pago de dicho Premio, se realiza la certificación presupuestaria por 2.250,00; el presupuesto sobrante de los 4.100,00 codificados inicialmente, es de 1.850,00, el cual se reduce a la partida antes descrita.

**PROGRAMA:** PROTECCIÓN DE DERECHOS

**PROYECTO:** GARANTIAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

**META:** MANTENER EN OPERACIÓN 1 CENTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ACOGIDA DE MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA EN EL MDMQ AL 2023

**ACTIVIDAD:** OPERACIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES ADOLESCENTES  
VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

**TAREA:** Adquisición de Insumos de bioseguridad para garantizar la salud de las  
adolescentes acogidas

**Partidas presupuestarias:**

**730805 Materiales de Aseo**

Se adquiere el material de aseo durante el año 2022, dicha provisión es suficiente para cubrir las necesidades de las usuarias durante el 2023, por lo que se puede disponer de los recursos sin afectación al servicio.

**730819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos**

Durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de insumos químicos, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida es el sobrante después de considerar dicho pago.

**730826 Dispositivos Médicos de Uso General (NUEVA)**

El monto que se deja en la partida es el planificado para el pago del proceso que se debe sacar para la compra de termómetros, por lo que los fondos que se transfieren nos afectan el servicio ni el cumplimiento del derecho a la salud.

**731404 Maquinarias y Equipos**

Durante el año 2022 se hace un proceso de compra con el cual se cubren las necesidades de las usuarias para el año 2023.

**840104 Maquinarias y Equipos**

Durante el año 2022 se hace un proceso de compra con el cual se cubren las necesidades de las usuarias para el año 2023.

**TAREA:** Contratación del servicio de alimentación para usuarias de la casa de  
acogida

**730235 Servicio de Alimentación**

La partida requiere un incremento sustancial en relación al presupuesto asignado para el 2022 puesto que, al encontrarse en operaciones, se debe prever un valor que cubra 8 meses de alimentación, es decir, desde el mes de abril hasta el mes de noviembre del año 2023 con ocupación máxima, para el cálculo se ha considerado proformas que cubran 5 ingestas alimenticias diarios y las necesidades nutricionales de la población que atiende Casa Arupo.

**TAREA:** Reeducación, tratamiento y resocialización de usuarias en áreas social, deportes, cultural, salud, educativa y ocupacional.

**730613 Capacitación para la Ciudadanía en General**

Se realizan esfuerzos para que los procesos de capacitación a nuestras usuarias sean cubiertos a través de convenios de cooperación por lo que no se requieren fondos en la partida, misma alimentara la partida designada al proceso de alimentación.

**730804 Materiales de Oficina**

Durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de materiales de oficina, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida es el sobrante después de considerar dicho pago.

**730812 Materiales Didácticos**

Durante el año 2022 se realiza el proceso de compra de materiales didácticos, el pago se encuentra pendiente por lo que el valor que se retira de la partida es el sobrante después de considerar dicho pago.

**730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General**

Se reduce la totalidad de los fondos ya que con la entrada en funcionamiento del servicio esta dejó de ser una prioridad.

**731404 Maquinarias y Equipos**

El servicio se encuentra completamente equipado en el ámbito que cubre la partida

por lo que los recursos no son necesarios.

#### **731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios**

Una vez que el servicio está operativo se reorganizan las prioridades y esta partida alimenta la partida de alimentación, con lo que garantiza un derecho.

#### **840104 Maquinarias y Equipos**

El servicio se encuentra completamente equipado en el ámbito que cubre la partida por lo que los recursos no son necesarios.

#### **730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas**

Este rubro es cubierto por la Administración Zonal Eloy Alfaro y la DMA con el visto bueno del IMP, por lo que los recursos no son necesarios.

#### **730805 Materiales de Aseo**

Se adquiere el material de aseo durante el año 2022, dicha provisión es suficiente para cubrir las necesidades de las usuarias durante el 2023, por lo que se puede disponer de los recursos sin afectación al servicio.

**TAREA:** Realizar gestiones para el mantenimiento de la Casa de Acogida e implementación de área de lactancia. (norma técnica del MIES).

#### **840103 Mobiliarios (NUEVA)**

La Norma Técnica del MIES para la atención de víctimas de trata en sus diferentes fines establece la obligación de las entidades de atención de contar con un área de lactancia para atender de manera adecuada la alimentación de las niñas y niños durante la primera infancia.

Los bienes a adquirirse son los siguientes:

2 mecedoras

1 cuna

1 colchón para cuna

1 protector de cuna

- 2 cambiadores de pañales
- 2 colchones de cambiador
- Cojines

**JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ejecuta los Proyectos PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, y GARANTIAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, el mismo que cuentan con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito; así mismo la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos cuenta con la actividad y tarea necesaria para recibir los recursos que se le asignan en este traspaso.

**7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO														
AÑO	SECTOR	RESPONSABLE	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CÓDIGO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CÓDIGO	PRESUPUESTO											
													NÚMERO DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE EJECUCIÓN	COMPROMISO	RECURSOS								
2014	SECTOR COMERCIAL	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	TAREA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MATERIALES	201	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000				
																					10000	10000	10000	10000
																					10000	10000	10000	10000
																					10000	10000	10000	10000
																					10000	10000	10000	10000
																					10000	10000	10000	10000
																					10000	10000	10000	10000
																					10000	10000	10000	10000
																					10000	10000	10000	10000
																					10000	10000	10000	10000

**8. CONCLUSIONES**

- Se requiere la autorización de la máxima autoridad para el trámite correspondiente ante la Secretaría General de Planificación.
- La reducción presupuestaria en las partidas mencionadas no implica dificultad para el

cumplimiento de las tareas, debido a que cada técnico y actividad se encuentra debidamente diseñada para no disminuir el impacto previamente planificado sobre la población.

3. Se ha diseñado planificaciones a desarrollarse con cada Técnico de Inclusión Social de las Administraciones Zonales, tomando en cuenta, además, que en las nueve administraciones zonales se diseñó estrategias para desarrollo de actividades y seguimiento lo cual no afectará a la ejecución y cumplimiento a las actividades y tareas establecidas en el POA institucional.



-----  
Antonio Xavier Zapata Tapia  
Director Metropolitano de Promoción de  
Derechos  
Fecha: 27/03/2023





MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRÁSPASOS DE CRÉDITOS

ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD			DEBITA			PRESUPUESTO			NUEVO CODIFICADO					
						DESCRIPCIÓN	MANTENIÉ EUMITA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENIÉ EUMITA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENIÉ EUMITA / NUEVA	ORIGEN DE FINANCIAMIENTO	PARTE PRESUPUESTARIA	CODIFICADO SIST. M. CIUDAD		INCREMENTO	REDUCCIÓN			
CULTURA	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE MUJERES Y NIÑOS EN EL ÁMBITO DE LA FAMILIA Y EL COMERCIO ELECTRODOMESTICO	SECCION DE FAMILIA Y PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	MANTENIÉ EUMITA / NUEVA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
																		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE DEBITA	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO
																		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE DEBITA	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO
																		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE DEBITA	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO
																		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE DEBITA	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO
																		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE DEBITA	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO
																		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE DEBITA	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO
																		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE DEBITA	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO
																		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE DEBITA	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO
																		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE DEBITA	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO
																		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE DEBITA	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO
																		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE DEBITA	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO
																		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE DEBITA	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO
																		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE DEBITA	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO
																		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE DEBITA	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO
TOTALS																				

**ELABORADO POR:**  
 Jaidá María del Cidre Valarezo Olmedo  
 Coordinadora de Promoción de Derechos

**APROBADO POR:**  
 Antonio Xavier Zabala Tapia  
 Director Micrositio de Promoción de Derechos



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0114-M

Quito, D.M., 29 de marzo de 2023

**PARA:** Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

**ASUNTO:** Solicitase traspaso de crédito - Dirección VIF

De mi consideración

Con un cordial saludo.

Con el propósito de cumplir con las atribuciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual se envía la documentación habilitante y solicita se autorice los trasposos de crédito que esta Dirección requiere, con el objetivo de dar viabilidad y cumplimiento a las tareas que ejecuta en el proyecto de inversión "Atención, Prevención y Protección de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual".

Con sentimiento de consideración y estima

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Dario Alejandro Teran Pazmiño  
**DIRECTOR VIF ENCARGADO, FUNCIONARIO DIRECTIVO 5**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA, VIF, G, MI, VS**

Anexos:  
- Matriz  
- Informe

Copia:  
Srta. Ing. Veronica Natali Sanchez Garzon  
**Coordinadora, Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Srta. Lizeth Alejandra Santamaria Cedeño  
**Técnica de Gestión Dirección VIF**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA, VIF, G, MI, VS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lizeth Alejandra Santamaria Cedeño	lasc	SIS-DM-VIF-G-MI-VS	2023-03-28	
Aprobado por: Dario Alejandro Teran Pazmiño	datp	SIS-DM-VIF-G-MI-VS	2023-03-29	



Firmado electrónicamente por:  
**DARIO ALEJANDRO**  
**TERAN PAZMIÑO**



## INFORME TÉCNICO INTERNO

SIS – DMPD-2023

Nro. 001

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios y Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual - VIF

### 1.2 TIPO DE DEPENDENCIA

Administración Central

Entidades Dependientes

### 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.

### 4. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0009-M. de 05 de enero de 2023, la Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, realiza la PUBLICACIÓN PAC 2023 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, en el cual expresa "(...) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0016-O, de fecha 03 de enero de 2023, la SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**

Por un  
**Quito**  
Digno

*QUITO, pone en conocimiento la RESOLUCIÓN No. AQ 001-2023, suscrita con fecha 03 de enero de 2023, que en la parte pertinente el artículo 1 manifiesta lo siguiente: Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría (...) En este sentido, se comunica y se adjunta el PAC 2023 correspondiente a la Secretaría de Inclusión Social, para que cada una de sus Direcciones previo a un proceso de contratación pública, verifiquen la información correspondiente, y que a su vez sea socializado con cada una de sus unidades (...)*

En el documento socializado, constan los procesos de compras públicas que se realizará en el año 2023 desde cada una de las dependencias de la Secretaría de Inclusión Social.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0005-O de 31 de enero de 2023, el Econ. Cristian David Albán Quintana, Responsable de Planificación de la Secretaría de Inclusión Social envía la PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL y expresa "*(...) Luego de finalizar el proceso de construcción e ingreso de la Planificación Operativa Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2023, adjunto al presente encontrarán la información técnica y presupuestaria de cada uno de los proyectos ejecutados desde sus dependencias. (...)*"

## **5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

En el análisis realizado de reducción e incremento presupuestario, se evidencia que el traspaso no afecta programáticamente, debido a que todas las tareas se mantienen, por lo tanto, no afecta a la ejecución de procesos en nivel meta/actividad/obra y/o tarea.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS, para desarrollar sus competencias dentro de su planificación operativa desarrolla el Proyecto denominado ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL, a través del cual se genera acciones estratégicas con cada grupo de atención prioritaria que demandan el desarrollo de tareas continuas en períodos de tiempo superiores a un ciclo fiscal; por lo cual en el año 2022 se

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**

Por un  
**Quito**  
Digno

solicitó plurianualidad del Proyecto, y debido a esta razón no se pudo realizar cambios en la parte presupuestaria del mismo.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

### **PROGRAMA: PROTECCIÓN DE DERECHOS**

**PROYECTO:** ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.

**META:** ATENDER A 15000 PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA EN EL DMQ AL 2023

**ACTIVIDAD:** OPERACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

**TAREA: FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA**

Esta tarea cuenta con cuatro partidas presupuestarias a reducirse presupuesto:

**Partida presupuestaria 730202 correspondiente a Servicio de Fletes y Mudanzas para la instalación del nuevo Centro de Equidad y Justicia- VIF- SIS**

Se libera el presupuesto de esta partida, ya que se articula la actividad con el apoyo logístico del Cuerpo de Agentes de Control del MDMQ; por lo que se puede disponer de los recursos sin afectación a la actividad.

**Partida presupuestaria 731404 correspondiente a Adquisición de carpas para eventos de Promoción de Derechos en la comunidad VIF-SIS**

Se libera esta partida presupuestaria, ya que se articula la actividad con el apoyo de la cooperación internacional (ACNUR), para los eventos de promoción de derechos dentro de la comunidad; es así que se pone en disposición los recursos asignados.

**Partida presupuestaria 840104 correspondiente a Adquisición de proyectores para el área de Promoción de Derechos VIF-SIS**

El Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR prevé donar tres (3) proyectores a la Dirección VIF-SIS, a fin de ser instalados en los Centros de Equidad y Justicia para facilitar los talleres brindados por los funcionarios/as a cargo del área de Promoción de Derechos. Es por eso que se libera esta partida presupuestaria, y se pone en disposición los recursos asignados.

**Partida presupuestaria 840107 correspondiente a EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS**

La contratación de nuevos equipos y paquetes informáticos se realizó en el ejercicio presupuestario 2022 por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS; en ese sentido, se solicitó a la Coordinación Administrativa Financiera el apoyo para levantamiento de información sobre necesidad de equipos informáticos a reemplazar de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia; garantizando así el desarrollo de las actividades que ejecutan los funcionarios de cada dependencia, por lo tanto se pone en disposición los recursos asignados a esta partida; posterior a la identificación se observa la necesidad de realizar mantenimiento preventivo en coordinación con la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y, adquirir menos equipos, por lo que la afectación presupuestaria será menor al monto planificado.

**TAREA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS EQUIPOS**

Esta tarea cuenta con una partida presupuestaria a reducirse presupuesto:

**Partida presupuestaria 730601 correspondiente a Consultoría, Asesoría e Investigación**

Las Consultorías, asesorías e investigaciones son de importancia dentro de la ejecución de proyectos, sin embargo se libera el presupuesto otorgado en esta partida presupuestaria dado que se realizará esta tarea con los servidores/as que cumplen el perfil de capacitadores e investigadores, coordinando de forma interna con el objetivo de brindar los servicios a la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil

y Violencia Sexual – DVIF- SIS; por lo que la reducción de presupuesto no afecta a los objetivos que brinda el servicio mencionado.

**PROGRAMA: PROTECCIÓN DE DERECHOS**

**PROYECTO:** ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL.

**META:** ATENDER A 15000 PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACION DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA EN EL DMQ AL 2023

**ACTIVIDAD:** OPERACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

Esta tarea cuenta con cuatro partidas presupuestarias a aumentarse presupuesto:

**TAREA:** FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA

**Partida presupuestaria 730402 correspondiente a Servicio de mantenimiento para Bienes inmuebles utilizados por Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.**

Se prevé contratar el servicio de mantenimiento para las edificaciones donde actualmente funcionan los Centros de Equidad y Justicia, para adecuar condiciones óptimas de infraestructura en las dependencias municipales que brindan servicios ciudadanos; por lo que se solicita el aumento presupuestario de 6.432,35 a fin de cubrir las necesidades de las usuarias/ usuarios y funcionarios que asisten a todas las edificaciones que presenten daños por deterioro.

**Partida presupuestaria 730812 correspondiente a la Adquisición de material didáctico para funcionamiento del Centro de Equidad y Justicia VIF-SIS.**

Considerando la apertura de los Centros de Equidad y Justicia Eugenio Espejo Norcentral y Nanegalito Noroccidental; se requiere la adquisición de material didáctico para los talleres que se efectúan a fin de garantizar la restitución de derechos y capacitaciones que realizan las funcionarias a cargo del área de Promoción de derechos; es así que se requiere el aumento del presupuesto de 2.607,00 con base al presupuesto inicial.

**Partida presupuestaria 730612 correspondiente a Capacitación en Gestión de Conocimiento de las capacidades de los equipos técnicos del Centro de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos VIF- SIS.**

A fin de fortalecer las capacidades de los funcionarios y funcionarias que estarán a cargo de los nuevos Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección; se requiere capacitaciones en gestión de conocimiento con el objetivo de generar desarrollo de capacidades y competencias que desarrollarán en las funciones que ejecutarán en cada organismo administrativo, por tal razón se requiere el aumento del presupuesto del 12.800,00 con base al presupuesto inicial.

**Partida presupuestaria 730502 correspondiente a Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos (Arrendamiento) de los Centro de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos VIF- SIS.**

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con bienes inmuebles propios en algunas zonas donde funcional los Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, por lo que se requiere contratar los servicios de arrendamiento. Con base en las necesidades 2023 que implican la apertura de nuevos servicios, se prevé contratar el arrendamiento de bienes inmuebles. En ese sentido, al adquirir bienes inmuebles arrendados se necesita la adaptación, viabilidad y buena ubicación para ejecutar los servicios que ofertan estos organismos administrativos; por lo que se solicita el aumento presupuestario de 64.496,32 con base al presupuesto inicial; a fin de cubrir las necesidades de las usuarias/ usuarios y funcionarios que adquieren y garantizan el servicio.



## JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS ejecuta el Proyecto ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL, bajo el programa de Protección de Derechos; el mismo que no cuentan con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito por lo que se solicita cubrir con recursos de los otros proyectos ejecutados por la Secretaría de Inclusión Social. Así mismo, la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS cuenta con la actividad y tarea necesaria para recibir los recursos que se le asignan en este traspaso.

## 7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

PROTECCIÓN DE DERECHOS	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL	ATENCIÓN Y/O OPERACIÓN DE PERSONAS EN ESTADOS DE VULNERACIÓN O DE OPERACIÓN A TRAVÉS DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACIÓN O DE OPERACIÓN	OPERACIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERACIÓN O DE OPERACIÓN	MANTENIMIENTO	OBRAS	OBRAS	Empleados y Operarios de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos y Centros de Equidad y Justicia	Fondo de Inversión y Desarrollo de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos y Centros de Equidad y Justicia	001	700000	10 507,65	0 422,00	20 900,00	
										700000	113 000,00	0 000,00	112 456,32	
										700000	4 829,57	0 000,00	7 000,00	
										700000	1 000,00	0 000,00	4 500,00	
										700000	7 000,00	0 000,00	0,00	
										700000	0 000,00	0 000,00	0,00	
										700000	18 507,65	0 422,00	25 666,60	
										0 000,00	0 000,00	0 000,00	4 000,00	
										0 000,00	0 000,00	0 000,00	0,00	
										<b>TOTALES</b>	<b>530 614,65</b>	<b>244 809,07</b>	<b>-248 808,01</b>	<b>530 659,65</b>

## 8. CONCLUSIONES

1. Se requiere la autorización de la máxima autoridad, a fin de dar el trámite correspondiente ante la Secretaría General de Planificación.
2. La reducción presupuestaria en las partidas mencionadas no implica dificultad para el cumplimiento de las tareas/ metas y objetivos., debido a que cada técnico y actividad se encuentra debidamente diseñada para no disminuir el impacto previamente planificado sobre la comunidad.
3. Se ha diseñado la planificación con cada técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual – DVIF- SIS; tomando en cuenta las estrategias para el desarrollo de

actividades, lo cual no afecta a la ejecución y cumplimiento a las actividades y tareas establecidas en el POA institucional.



-----  
Msg. Darío Terán



Director Metropolitano de Gestión de  
Servicios y Apoyo a Víctimas de  
Violencia Intrafamiliar, género, maltrato  
infantil y violencia sexual

Fecha: 29/03/2023

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL D.M.Q.**  
**MATRIZ PARA TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN**

ENTIDAD: Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual (DVIJ-55). FECHA: 28 DE MARZO DEL 2023.

PROYECTO	META	ATRIBUCIÓN		TIPO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	COTIZACIÓN M. EQUIPO	INDEMNITO	INVERSIÓN	MAYOR CREDITADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MANTENIZ/ EMINIM/ NUEVA	DESCRIPCIÓN					
ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VIOLENADAS POR SU Cónyuge, Pareja o Ex Pareja, Maltrato Infantil y Violencia Sexual.	ATENDER A 15000 PERSONAS EN ESTADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE LAS UNIDADES METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y JUSTICIA EN FAVOR DE LAS MUJERES VIOLENADAS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA EN EL D.M.Q. AL 2023	OPERACIÓN DE LAS UNIDADES METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y JUSTICIA EN FAVOR DE LAS MUJERES VIOLENADAS Y LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA.	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MANTENIZ/ EMINIM/ NUEVA	MANTENIZ/ EMINIM/ NUEVA	731002	13,957,655	6,432,35	20,000,00
							730502	108,800,00	64,436,32	172,436,32
							730872	4,593,00	2,617,00	7,210,00
							731402	1,076,00		1,076,00
							840104	7,300,00		7,300,00
							726512	16,200,00		16,200,00
840107	55,500,00		55,500,00							
						730601	30,000,00		30,000,00	0,00

<p>ELABORADO POR:</p>  <p><b>LIZETH ALEXANDRA SANTAMARÍA CEDENO</b>          Alejandra Santamaría</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p><b>DARIO ALEJANDRO TERAN PALMIND</b>          Dario Terán</p>
<p>Técnico Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual</p>	<p>Director Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual</p>